	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	1 de 62

ENTIDAD:
ALCALDIA DE IBAGUE VIGENCIA EVALUADA: 2013 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ERNANDO RODRIGUEZ R.

PERIODO DE EJECUCION:

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCION : 21 DE MAYO DE 2014

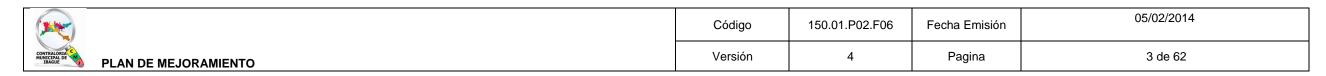
INFORME CON CORTE AL: 30-06-2015

AUDITORIA ESPECIAL LIQUIDACION Y FACTURACION IMPUESTO PREDIAL MUNICIPIO IBAGUE VIGENCIA 2013.

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	1. Se evidencia que existe una diferencia por valor de \$8.993.437.873, entre las cifras reportadas por la Administración Central en la cuenta anual a través del SIREC y la información entregada por la Secretaría de Hacienda a la Contraloría durante el proceso auditor, dejando incertidumbre frente a la cifra real de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2013 por concepto del Impuesto Predial.	Contabilidad debe	Grupo de Tesorería y Grupo Contabilidad	14-05-2014 a 13-05-2015	100% de reportes enviados mensualmente	Total Cartera reportada / Total Certificaciones emitidas	Cartera certificada al 31 Abril de Mayo 2015 por contabilidad con memorando 1032-022163 del 16 de junio 2015, para cada una de las vigencias
5	expedidos sobre predios que presentaban deuda vigente por concepto del	los siguientes ajustes Módulo de Paz y Salv del Impuesto Predial y los usuarios que tiel acceso a este: 1) Que	Grupo de Informática Grupo de Rentas Grupo de Tesorería	14-05-2014 a 13-05-2015	100% de paz y salvos generados sin inconsistencias en el Sistema.	Total Paz y salvos solicitados / Total paz y salvos entregados	No se permite generar paz y salvos sin su debida afectación del pago en el sistema, pero aún no se diferencia en el sistema cuando es solo una consulta y cuando se expide un paz y salvo . Se envió memorando 013250 a Sistemas solicitando certificar sobre los avances correctivos al modulo de paz y salvos .Con Memorando 1043-013975 del 14 de Abril 2015 Informática reporto que el sistema había sido ajustado , a la fecha continua presentando saltos de pago.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	2 de 62

		inconsistencias de predio dentro de Sistema (Por pag valorización, etc 2) evitar que cuando se consulta el predio por modulo de paz y salvante el predio					
		quede como expedido paz y salvo, es decir quel modulo diference entre consulta expedición del mismo.					
6	6. Se determinó que un total de 2.066 predios que fueron eliminados de la base de datos de predial a raíz de la actualización catastral realizada entre los años 2010 y 2011 por el IGAC y los cuales figuran dentro de la base de datos de cartera con deudas pendientes de pago por valor de \$4.448.834.481, sin que hasta la fecha se haya realizado revisión alguna sobre estos predios.	predios eliminados y verificara si realmente tienen deuda con el Municipio y de ser así se dará el traslado a la oficina de Cobro Coactivo para el respectivo trámite, en los casos que el predio no presente deuda y se haya determinado su cancelogión de dará	Grupo Rentas Secretaria de Hacienda Municipal de Ibagué	14/05/2014 - 13/05/2015	2.066 predios eliminados que equivalen a \$4.448.834.481	Porcentaje de cumplimiento	Se realizo revisión de cada uno de los predios, encontrando que la gran mayoría corresponde a modificación de la ficha catastral por parte del IGAC, y estaban con pagos totales al momento del cambio de la ficha, por lo tanto la diferencia surge a partir del cambio del número de ficha.



ENTIDAD:	ALCALDIA DE IBAGUE		REPRESENT	ANTE LEGAL: LUIS HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ
PERIODO DE EJECUCION	:	VIGENCIA EVALUA	ADA: 2013	MODALIDAD DE AUDITORIA: INFORME DEFINITIVO AUDITORIA REGULAR RAZONABILIDAD O NO A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2013, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FECHA DE SUSCRIPCION	: MAYO 28 - 2014			
AVANCE AL 30-06-2015				

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAM A DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	presenta diferencias en sus estados	generar reportes con valores homogéneos,	Almacén, Rentas,	28/05/2014 a 10/02/2015		balances sin diferencias / formatos SIREC presentados por la	* Se envían informes mensuales de los cierres de inventarios, a contabilidad con el fin de que se hagan los respectivos cruces de contabilidad. * Con relación a la diferencias en las compras o adquisiciones registradas en contabilidad y almacén se aclara que de acuerdo a lo establecido en el Manual para el manejo y Control de los bienes del municipio de Ibagué, aprobado mediante Decreto 0777 de diciembre de 2008, numeral 4.2.17. INGRESO DE BIENES ENTREGADOS EN EL LUGAR DE Utilización, literal A. Repuestos y Elementos para Mantenimiento, el cual dice: "Para el caso de los elementos de consumo inmediato - Cargos Diferidos- tal es el caso de repuestos para mantenimiento de vehículos y equipos, elementos para mantenimiento de instalaciones físicas del tipo chapas, vidrios etc.; útiles de oficina o de cocina, etc., cuya utilización sea inmediata y que no van á formar parte del inventario del Almacén, el registro se podrá realizar directamente en las cuentas contables correspondientes, sin pasar por Almacén, en razón de la eficacia y productividad en los procesos. El control estará a cargo de la oficina generadora del gasto y del responsable de la ejecución del contrato.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	4 de 62
			realidad eco procesos de pautorizado par recibo a satis deberá ser es el trabajo y/o del Por lo anterio todas las cor motivo los sal son los mismo realiza el cruo la presentacio saldos en libro de diciembre conciliaciones encargados darchivo en Exsubir la info Municipal, qui para la valido requiere entri llevar puntos momento al vi y no la cifra, punto., ocasio que tenían decimales co cifras no afer presento en el información par el satistica de la companio de la cifra de cimales co cifras no afer presento en el información par el satistica de la companio de la cifra de cimales co cifras no afer presento en el información par el cipa de la cifra de cimales co cifras no afer presento en el información par el cipa de la cifra de cimales co cifras no afer presento en el información par el cipa de la cifra de la ci	e resaltar que los soportes para registrar la nómica en contabilidad y para realizar los pago, deberán ser expedidos por el funcionario ara tal fin, para estos casos el certificado de facción que no sea emitido por el Almacenista, expedido por la oficina que recibe a satisfacción por quien tenga a cargo el control de ejecución contrato" or se concluye que no es necesario registrar impras en los inventarios del municipio por tal idos registrados en el SIREC por el almacén no mos registrados contablemente. * Tesorería de de información con las diferentes áreas para con del informe SIREC, donde se reportan los ros y los saldos bancarios con decimales a 31 de 2014, como se puede evidenciar en las es y extractos bancarios, los funcionarios de realizar los cruces de Información reportan el coel, entregándolo al funcionario encargado de rmación a la página web de la Contraloría ien debe realizar las conversiones de formatos dación en la web, procedimiento este que e otras variables que los archivos no deben el cual debió aproximarse y no quitar el signo ponando que cada saldo bancario de las cuentas decimales se aumentó porque tomo los mo cifra entera. Es preciso aclarar que estas ctaron el balance general ya que el error se el Sirec del formato 201413_Agr. Se validará la por parte del funcionario responsable previo a la próximo informe definitivo.



PLAN DE MEJORAMIEN	то

 Código
 150.01.P02.F06
 Fecha Emisión
 05/02/2014

 Versión
 4
 Pagina
 5 de 62

Existen anticipos sin amortizar y legalizar en poder de contratistas, desde la vigencia fiscal 2012 y anteriores por valor de \$2,144,126,887.00, de los cuales ya se cumplió su plazo establecido, sin que la Administración Central en cabeza de las secretarías ejecutoras efectúe la gestión de cobro y legalización, como tampoco se ha procedido a efectuar el saneamiento contable correspondiente, ya que aparecen relacionados a 31 de diciembre de 2012 como anticipos sin legalizar, lo que afecta la realidad de las cifras en el balance.

Adelantar los requerimientos pertinentes por parte del Despacho a los Supervisores de la Secretaría de Infraestructura y estos a su vez a los Interventores y Contratistas a fin de que presenten la documentación respectiva para pagos de cuentas parciales y/o finales a fin de que los dineros otorgados como anticipos queden debidamente legalizados.	Operativo y de Proyectos - SRIA	1- Legalización anticipos 50% vig12 a dic31/14- 2- Legalización saldo 50% jun/15	Legalización Anticipos de la vigencia 2013 y anteriores, 50% Base Vig12 con corte a Diciembre 31/14 y el 50% restante a Junio 30/15	1-Nro. Anticipos legalizados s 50% dic2014 y 50 jun2015/n ejecuciones de la vigencia 2012 y anteriores/ nro anticipos registrados contabilidad vigencia 2012 y anteriores.	
La Secretaria Administrativa a través de la Dirección de Recursos Físicos,	Administrativa, Grupo de			1-Nro. Anticipos	i

Legalización

vig12

saldo

jun./15

dic31/14-

Legalización

60%

anticipos 40%

Dirección del Grupo de Recursos Físicos solicita información a la Secretaria Jurídica sobres actuaciones sobre el contrato No.658 de 2011 y su adicional, como contratista la Empresa Coltolima, y la Secretaria jurídica nos informa que el proceso se encuentra ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa en el Juzgado 1 Administrativo de Descongestión de esta Ciudad bajo el radicado 2013- 642- en etapa de pruebas la última audiencia se realizo el 12 de Diciembre de 2014 cabe anotar que se agotaron las etapas de conciliación prejudicial y judicial, estamos esperando las siguientes etapas judiciales

En coordinación con la oficina de contratación y las diferentes secretarias ejecutoras, se logro para la vigencia

2014 la legalización del 52% del total de anticipos dando

cumplimiento al plan de mejoramiento un avance del 50% para la vigencia 2014 y un 50% para la vigencia 2015.

Convatel en el contrato	
1001 del 2010.	
1- Amortización anticipo,	
tramite pago ctos No 0839	
y 0241 del 2009, previo	
lleno de los requisitos de	
ley.	
2, Realizar los pago de la	ı

cuentas de los contratos No

convocara a una mesa de Recursos

Físicos.

Oficina

Jurídica

Dirección

Contratación

de

respectiva

Informática

para

mismo

Dirección

Informática,

trabaio con la Oficina

Jurídica del Municipio y con

Contratación para que se

conciliación y liquidación del

contrato 658 del 2011 v la

de

anticipo que se tiene con

Dirección

procedimiento

realizara

Dirección

.- Secretaría de Tránsito.
Dirección
Contratación.
Secretaria
Hacienda

1Legalización
anticipos 40%
vig12 a dic31/14- 2Legalización
saldo 60%

1- 40% Anticipos legalizados vig12 corte dic14 2-60% Anticipos legalizados vig12 corte jun15

1- Nro. Anticipos legalizados s 40% dic2014 y 60 jun2015/n ejecuciones de la vigencia

Legalización

de

2013

con

50%

Junio

Anticipos

vigencia

anteriores.

Base Vig12

31/14 y el

restante a

30/15

corte a Diciembre

legalizados

60

2012

anticipos

registrados

contabilidad

anteriores.

40% dic2014 y

ejecuciones de

anteriores/ nro

vigencia 2012 y

jun2015/n

vigencia

1-Nro.

Anticipos

legalizados s
40% dic2014 y
60 jun2015/n
ejecuciones de la vigencia

Con almacén se realizan cruces mensuales, de los cierres de la inventarios, se elaboran planillas con cruces de la la vigencia cruces mensuales, de los cierres de la la cruces mensuales, de los cierres de la la cruces mensuales, de los cierres de la sistema planillas con cruces de la sistema de sicop existen diferencias representativas las cuales son informadas en su momento al grupo de soporte del sistema de información Sicof mediante

2

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	6 de 62

PLAN DE MEJORAMIENTO			Versión	4	Pagina	Pagina 6 de 62		
	0839 y 0241 de 2009, para que se aplique la amortización contablemente	jun./15		anteriores/ anticipos registrados contabilidad vigencia 20 anteriores.	*Con relaciadquisicione aclara que di manejo y Ci aprobado minumeral 4.2. EL LUGAR I para Manter elementos di el caso de equipos, elefísicas del tricocina, etc., formar parte realizar di correspondie eficacia y procargo de la de la ejecucione Es importan realidad eco procesos de autorizado precibo a satis deberá ser el trabajo y/o del Por lo anter todas las comotivo los sa	ión a la diferencias en las compras o es registradas en contabilidad y almacén se le acuerdo a lo establecido en el Manual para el ontrol de los bienes del municipio de Ibagué, rediante Decreto 0777 de diciembre de 2008, 1.17. INGRESO DE BIENES ENTREGADOS EN DE Utilización, literal A. Repuestos y Elementos nimiento, el cual dice: "Para el caso de los le consumo inmediato - Cargos Diferidos- tal es repuestos para mantenimiento de vehículos y ementos para mantenimiento de instalaciones ipo chapas, vidrios etc.; útiles de oficina o de cuya utilización sea inmediata y que no van á del inventario del Almacén, el registro se podrá irectamente en las cuentas contables entes, sin pasar por Almacén, en razón de la oductividad en los procesos. El control estará a oficina generadora del gasto y del responsable ión del contrato. Interesaltar que los soportes para registrar la conómica en contabilidad y para realizar los pago, deberán ser expedidos por el funcionario para tal fin, para estos casos el certificado de sfacción que no sea emitido por el Almacenista, expedido por la oficina que recibe a satisfacción contrato" Tior se concluye que no es necesario registrar prompras en los inventarios del municipio por tal aldos registrados en el SIREC por el almacén no mos registrados contablemente.		

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	7 de 62

		02/07/2010 por valor de \$18.038.900 del señor Carlos Augusto Giraldo. 2- Se enviaran las actas a contabilidad para el registro contable	Educación - Supervisor	jun/15	1- 40% Anticipos legalizados vig12 corte dic14 2-60% Anticipos legalizados vig12 corte jun15	ejecuciones de la vigencia 2012 y anteriores/ nro anticipos registrados contabilidad vigencia 2012 y anteriores.	Contrato 0688 de 02/07/2010 Se efectuó liquidación, existe acta de liquidación y contrato 0685 de 02/07/2010 se efectuó liquidación unilateral. Ambas actas se enviaron a Contabilidad para su respectivo registro contable.
3	El valor de la cartera registrada en los diferentes documentos soportes como son SIREC, balance de prueba detallado y certificación, no coinciden, por tanto el Municipio de Ibagué no sabe con exactitud a cuánto ascienden los valores adeudados por particulares, lo que puede causar pérdidas incalculables para el Municipio.	soportes de las dependencias que informan a contabilidad, información	Tesorería, Almacén, Rentas, presupuesto, Contabilidad	28/05/2014 a 10/02/2015	formatos elaborados, rendición de la cuenta anual vigencia 2014	balances sin diferencias / formatos SIREC presentados	El Almacén hace reportes mensuales de cierre de inventarios el cual es entregado al grupo de contabilidad para que sea conciliada la información con los registros contables y si es necesario se elaborando los ajustes que correspondan. Con la información certificada que reporta la oficina de Rentas, Secretaria de Tránsito y transporte, se elabora el informe del comportamiento de la cartera de Predial Unificado, Industria y comercio Avisos y tableros y Tránsito y transporte, clasificándola en Vigencia actual, Vigencias anteriores y responsabilidad fiscal, conciliando las cifras con los registros contables y elaborando los ajustes que correspondan.
4	relacionada con multas y sanciones	mensualmente a la Dirección de contabilidad el estado de la cartera Con anexos de exoneraciones y los pagos de los comparendos detallados por fecha. con el fin de que se	administrativa y de contravencione	28/05/2014 a 31/01/2015		realizados/inform	La secretaría de tránsito y transporte del municipio, reporta mensualmente la cartera a contabilidad en la cual se discrimina vigencia actual, vigencias anteriores y responsabilidad fiscal, la oficina de contabilidad concilia mensualmente estas cifras con los registros contables y procede a realizar los ajustes correspondientes. Memorando No. 2014-031428 de 11/06/2014. Memorando No. 2014-034493 de 15/07/2014. Memorando No. 2014-

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	8 de 62

contabilidad				039455 de 15/08/2014. Memorando No. 2014-042998 de 15/09/2014. Memorando No. 2014-047005 de 14/10/2014. Memorando No. 2014-052638 de 18/11/2014, Memorando No. 2014-057198 de 16/12/2014. Memorando No. 2015-001110 de 15/01/2015. Memorando No. 2015-005541 de 17/02/2015. Memorando No. 2015-009492 de 13/03/2015. Memorando No. 2015-014996 de 22/04/2015. Memorando No. 2015-019460 de 20/05/2015. Memorando No. 2015-019460 de 20/05/2015. Memorando No. 2015-019460 de 20/05/2015.
2-Direccion de Tesorería reportara Trimestralmente a la STMI informes del estado en el proceso coactivo de la cartera de las resoluciones de sanción por infracciones a las normas de transito	Tesorería - Dirección administrativa y de	2. Informe trimestral reportado del estado del proceso cobro coactivo a STMI	realizados/inform	Informe primer trimestre Memorando No. 1034-02-055814 de 10/12/2014. Informe segundo trimestre Memorando No. 1034-02-000269 de 06/01/2015. Informe primer trimestre 2015 Memorando No. 013579 de 15/04/2015. Informe segundo trimestre pendiente consolidar datos por parte de Tesorería
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	administrativa y	3.Informe semestral de cartera por infracciones de tránsito al Grupo de Tesorería	3.Informes realizados/inform es semestrales Programados	Semestre de enero a junio de 2015, se reportaron 9584 resoluciones de sanción de comparendos de enero a noviembre de 2014, con memorandos No. 2971 del 30/01/15, No. 11637 del 30/03/15, No. 14342 del 20/04/15, No. 16195 de 04/05/15, No. 17982 de 14/05/15, No. 19359 de 25/05/15, No. 20621 de 03/06/15, No. 22569 de 17/06/15, No. 22565 de 17/06/15, No. 23164 de 22/06/15



	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	9 de 62

5	Las notas especificas no son cualitativas ni cuantitativas puesto que no son explicativas ni registran valores que ascienden a \$1.815.831.550,00, que aparecen en el balance y no en las notas; de igual manera, la Administración Central no realizó provisión de deudores incumpliendo las normas técnicas de contabilidad pública, afectando los métodos y criterios utilizados para su estimación en los gastos, notas a los estados, informes y reportes contables.	estados financieros de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, explicando las cuentas más	Contabilidad	28/05/2014 a 20/02/2015	Financieros,	los Estados Financieros elaboradas /	Culminado el cierre de la vigencia fiscal, se elaboran los Estados Financieros y las Notas explicativas a los estados, en las cuales se incluirán las cuentas con mayor representación en cumplimiento de las normas técnicas de contabilidad.
6	La administración central presenta inconsistencia en la información presentadas en el área de almacén contabilidad puesto que los saldos y código contables no coinciden. la administración central no está revelando la realidad económica de los activos y no cumple con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, el	de almacén en cuanto a registros, codificación y que estos coincidiendo con los valores registrados; de igual forma en coordinación con el grupo de contabilidad se solicitara concepto a la CGN con relación a la viabilidad	grupo de Recursos Físicos- Almacén General. *Dirección grupo de Informática.	28/05/2014 a 10/02/2015	100% Software de Almacén Actualizado, cifras homogéneas.	100% información actualizada / formatos presentados	Se realizo la actualización de los códigos contables con almacén, mediante memorandos No. 1042.2014-0440854 de sept. 3 de 2014, y 1032. 2014-041940 del 9 de sept. de 2014. * Por lo anterior los boletines de los cierres mensuales de almacén se actualizaron en sus códigos. * Los informes presentados al SIREC para la vigencia 2014, se presentaron con los códigos que corresponden. * Se realizo contrato de prestación de servicios No. 1835 del

					Código 150	0.01.P02.F06 F	echa Emisión	05/02/2014
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE	PLAN DE MEJORAMIENTO				Versión	4	Pagina	10 de 62
	contabilidad, incorpore nuevamente el activo con base en el valor fruto del avalúo técnico realizado y le estime una nueva vida útil para el cálculo y reconocimiento de su depreciación.	los estados financieros del Municipio; con base en este concepto se citara a Comité de sostenibilidad contable a fin de evaluar la relación costo beneficio para realizar el avalúo técnico de los bienes totalmente depreciados y proceder a realizar lo pertinente, y se realizaran las acciones					inventarios información contabilidad coinciden contratación fuente en el apoya el proobjeto: ACTUE INVENTA ULTIMA VEI SITIO, PA CENTRAL Mediante contaduría procedente nueva vida ú depreciado, so costo benefi reversión y a Comité de Sidel 16 de dici al concepto	de 2014, para la actualización del software de a fin de corregir las inconsistencia en la presentadas en el área de almacén y puesto que los saldos y código contables no La Administración Municipal adelanto la con la firma Multifoftware, dueña del código cual esta creado el software GCI, el cual oceso de inventario, este software tiene como JALIZACION DEL SOFTWARE DE COMPRAS RIOS (GCI) PROGRAMAS OBJETO A LA RSION 5.3 Y BRINDAR EL SOPORTE EN RA LA ALCALDIA DE IBAGUE, ALMACEN CONCEPTO NO. 108829 marzo de 2008, la General de la Nación concluyo que no es adelantar un avaluó técnico para determinar til para un bien que no obstante está totalmente se encuentra en servicio, atendiendo la relación cio toda vez que ello implica un proceso de ajustes de las cifras de periodos anteriores. El costenibilidad Contable mediante acta No. 004 ijembre de 2014, concluyo que en cumplimiento en mención no es procedente adelantar un co y estimar una nueva vida útil.
7	La Administración Central expidió la resolución No. 001 de 2014, para cuentas por pagar con valores que no coinciden con la realidad, presentando diferencias.	Elaborar de forma correcta e incluir la totalidad de documentos en la Resolución de cuentas por pagar, que se allegaran a contabilidad.	Tesorería	28/05/2014 a 30/01/2015	1-Resolucion cxpga sin diferencias. 2 Allegar documento soportes contabilidad form correcta.	programada s cxp 2-	y allí se inclu aclara: Cuer bienes y compromisos de pago. tam el anexo de de Enero 02 a la suma de	el año fiscal la Tesorería Municipal inicia los ra elaborar la Resolución de Cuentas por pagar yen todas las acreencias. Al respecto Tesorería nas por pagar es la obligación derivada de servicios entregados a satisfacción, de sejecutados legalmente causados, pendientes abién se generan por anticipos pactados, Según las cuentas por pagar 2013 resolución NO 001 de 2014 expedida por tesorería, que asciende e \$20,456,820,353, obedece a los compromisos es derivados de la entrega a satisfacción de los

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	11 de 62

IBAGUE	PLAN DE MEJORAMIENTO							
							del 31 de di cargo a los alguna. De o cuentas del \$23,027,413 dentro de lo diferencia fritesorería Ropor Tesorer General No servicios Na registran en en la fuent pasivos pre recaudos a Municipio. I diferencia el cargo a los cargos de la fuent pasivos pre recaudos a diferencia el cargo a los cargos de la fuent pasivos pre recaudos a diferencia el cargo de la cargo	cicios y anticipos de contratos pactados antes ciembre de 2013, los cuales se cancelaran con saldos disponibles sin operación presupuestal otra parte las cuentas por pagar del Balance son pasivo en el Balance General por valor de 3,000 originadas por el efecto de causación os Estados Financieros, las cuales presentan ente a las cuentas por pagar presupuestales de esolución 001 de Enero 02 del 2014 expedida ría registrada en código contable del Balance 24 Cuentas por pagar (adquisición bienes y acionales, Acreedores, etc) y la diferencias se códigos 2208 deuda pública, 2436 retenciones e, 2710 provisión para contingencias , 2715 estacionales, 2720 cálculos actuariales y 2905 favor de terceros del Balance General del Por lo tanto se concluye que siempre existirá entre la resolución de cuentas por pagar de ente a las cuentas por pagar del pasivo del
8	La Administración Central presenta diferencias en la información relacionada con el Patrimonio reflejada en el Balance General, reportada en el SIREC y el CHIP	interface del sistema contable entre diferentes	28/05/2014 a 10/02/2015	100% de formatos sir balances diferencias.	ec y	Formatos SIREC balances s diferencias formatos SIREC presentados	hallazgos, la consolidació contable proportadas General de diferencias Balance Ge	nformo en la controversia de los diferentes a dirección de contabilidad realiza proceso de en y agregación de la información financiera y esentada por las 57 instituciones educativas, a través del sistema Chip de la Contaduría la Nación, por lo anterior siempre existirán entre la información presentada a la CGN y el neral del Municipio.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	12 de 62

				•	•	•	
9	diferentes etapas, puesto que la información reportada no es confiable y homogénea, existe	control con cada una de las áreas del sistema contable, mediante planillas de verificacion.2-Efectuar cruces de información entre	Todas	28/05/2014 a 10/02/2015	1-Planillas de control 2- Cruces de Información.	control elaboradas / plantillas programadas 2-	Se realizan cruces de información con las diferentes áreas que reportan información, como Tesorería, Rentas, Almacén, Jurídica, Transito, vs contabilidad donde se establecen las diferencias y se procede a realizar los ajustes correspondientes, cuando se evidencia que son errores producto del sistema estas son enviadas mediante Ticket a soporte técnico del sistema de información Sicof, solicitando la corrección correspondiente.
10	La Administración central no cuenta con estrategias conciliatorias con las diferentes áreas, con relación al cierre de ingresos, gastos y costos queda en duda el saldo final que corresponde a la suma algebraica del movimiento débito y crédito que corresponde a utilidad o perdida, debido a las diferencias y observaciones encontrados en estas cuentas, por consecuencia saldo final en las cuentas del resultado del ejercicio y resultado del ejercicio de entidades en procesos especiales. Igualmente la Administración cuenta con saldos de convenios que asciende a la suma de \$2.820.111,318.00 y en poder de Gestora Urbana desde la vigencia fiscal 2004, sin que se evidencie gestión de ingresos de estos dineros.	1-Solicitar a la Gestora urbana la legalización de todos los convenios en los cuales la administración ha realizado desembolsos. 2-Realizar las conciliaciones entre el área contable de la gestora urbana y la Dirección Contabilidad.	URBANA DE IBAGUE 2- Direccion Contabilidad	28/05/2014 a 28/05/2015	1- Oficio Solicitud Gestora Urbana 2- Soporte contable proceso conciliatorio.	1- Oficio Elaborado / Oficio	Se solicito a la gestora Urbana y a Contratación para que se adelantaran las acciones correspondientes que permitan realizar la legalización de los anticipos con elevada antigüedad, donde el municipio ha realizado giro de recursos.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	13 de 62

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	14 de 62

12	proporcionar información útil y reflejar la realidad económica, los resultados de la gestión, por lo anterior los estados contables informes contables no cumple con las Características Cualitativas de la	planillas y la información certificada con cada uno de los responsables, establecer cruces de información, entre las dirección de tesorería, contabilidad y presupuesto, y aplicar los puntos de control, que permitan brindar una información más confiable, ajustando las diferencias, y registrando en un acta de reunión.	Contabilidad, terrería, almacén, rentas,	1- Acta reunión con soportes anexos.	elaboradas / 2	Se elabora control de planilla con la información presentada por las áreas de tesorería, rentas, contabilidad y almacén, realizando cruces de información donde se establecen las diferencias y se procede a realizar los ajustes correspondientes, cuando se evidencia que son errores producto del sistema por parametrizacion son informados a soporte técnico del sistema de información Sicof.
13	La Administración central está generando unos intereses moratorios que ascienden a la suma de \$703.048.704.00, por el no pago oportuno del servicio de acueducto y alcantarillado de los bienes inmuebles los cuales figuran con los números de matriculas 451, 2522, 4513, 5945, 9757, 118874 y 71452.	llegar a esta Dirección CERTIFICACION de que no se realizaron pagos por concepto de intereses de mora por parte de la	de Recursos	Establecer fechas de radicación de las cuentas del IBAL dentro de los 10 días de cada mes, si el IBAL no cumple con la entrega de la cuenta de cobro se reiterara mediante oficio al cual le daremos 3 días hábiles, una vez alleguen las cuentas de cobro,	Efectuado /Control	El IBAL en fecha 13 de Junio de 2014; con certificación No. 551-0611, certifica que los valores reportados en otros cobros de las matriculas números: 451,2522,4513,5945,9757,11887 y 71452, correspondientes a facturación de intereses, FUERON DESCONTADOS DE LAS CUENTAS. A la fecha no presentamos INTERESES X MORA POR PARTE DE LA DIRECCION DE RECURSOS FISICOS ante el IBAL Contamos con la certificación en medio físico donde certifican que la DIRECCION DE RECURSOS FISICOS NO TIENE INTERESES MORATORIOS CON EL IBAL

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	15 de 62

	18- De acuerdo a los problemas que	Se estima d	le acuerdo al	Director Grupo	28/05/2014	100 % cierre de	e la	1- Culminación	Con corte a 31 de Diciembre de 2014, el contrato 1001 de
	se han presentado con COLVATEL	plan de	trabajo el	Tesorería,	a 28/05/2015	etapa	de	etapa	2010, celebrado con la empresa COLVATEL S.A, cuyo
	S.A. ESP, en la actualidad la	cierre de l	a etapa de	Directora		implementación		cierre / Etapa	
	Administración Central no cuenta	implementació	ón de los	Grupo		para	los	cierre	INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS
	con un software que cubra el		Tributarios,	Ingresos,		subsistemas	de	programada.	ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y COLVATEL Ş.A
	requerimiento de un sistema	Financieros,		Directora		Información			E.S.P PARA LA MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN,
	integrado de información de la	Administrativo	os,	Talento		Tributario,			GESTIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLATAFORMA
	misma.	Complementa	rios y de	Humano,		Financiero,			TECNOLÓGICA PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA,
			para el mes de			Administrativo,			SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA DE
			ta Agosto de			Complementario	У		APOYO A LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.
		2013.		Supervisor del		Contratación.			Se encuentra en proceso de liquidación, teniendo en cuenta
				contrato,					que la Alcaldía de Ibagué, presento observaciones por el
				Director Grupo					incumplimiento en la entrega de información por parte del
				Informática,					contratista, situación que se encuentra por resolverse por
				Secretario					parte del contratista en el proceso de liquidación del
				Ejecutor,					contrato. A la fecha corte, la Alcaldía de Ibagué, está
				Contratista,					ejecutando el plan de contingencias informático, con el
				Asesor Alcalde					ánimo de mitigar el riesgo COLAPSO INFORMATICO,
									cuyo factor generador se considera es el
18									ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE APLICATIVO Y
									ADMINISTRACION DE DATOS a través de un tercero. A
									esta fecha se encuentra en operación en la plataforma
									PISAMI, los siguientes módulos: Correspondencia, PQR,
									Industria y Comercio, Otros Impuestos, Paz y Salvos,
									Predial. A la fecha del cierre de la vigencia 2014, se
									encuentra desarrollado, Probado y listo para entrar en
									operación el modulo de Nomina. De los módulos de
									Tesorería, Contabilidad, Nomina y Contratos, se
									encuentran en pruebas y ajustes para posterior entrada en
									operación. De esta manera quedarían todos los módulos
									totalmente integrados, compartiendo datos en común
									(Base de Datos) interconectados tanto el subsistema
									Tributario, Financiero y Administrativo. Esquema Ideal que
									para el primer semestre del año 2015, se espera se
									encuentre totalmente estabilizado y en operación.
									Se logro el cierre de la implementación 88.50% el cual
									corresponde a los módulos del Predial, Industria y
									Comercio, Otros Impuestos, Presupuesto, Contabilidad,

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	16 de 62

	FLAN DE MEJONAMIENTO					
						Tesorería, Nomina, Gestión Documental, Hoja de Vida, Almacén Gerencial entre otros. Así las cosas se logro la integralidad de estos módulos las cuales interactuaron como se evidencia en las transacciones y documentos expedidos en el sistema los cuales corresponden a: Liquidaciones de Impuestos, Paz y Salvos, flujos de información desde la Fiducia del banco Popular hacia el Modulo de Tesorería, Flujos de información de Distribución y Reparte de Ingresos de la Tesorería hacia el subsistema Tributario, Nomina con Presupuesto, Contabilidad, certificados disponibilidad, Registros presupuestales con cuenta de pago de la Tesorería. Con el porcentaje que no se logro la integralidad representado en los módulos de Contratos, Fiscalización, Cobro Coactivo y Almacén, como se dijo en las observaciones del hallazgo 029 de este mismo documento, se realizo la liquidación del contrato. Se entregó el módulo correspondiente a Talento Humano en un 100% funcionando y con compromiso de parte de COLVATEL de hacer los ajustes necesarios en el momento de reportar alguna inconsistencia en el respectivo avance.
	27- Se presenta diferencia entre los valores reportados en el SIREC, con				Informe SIP	PLANEACION: 1. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión diligencia el formato 012 en el cual se relacionan
	los valores reportados en los			28/05/2014 100%	Informe revisado	/ cada uno de los proyectos de inversión viabilizados, y
27	documentos físicos suministrados			a 28/05/2015 SIREC revisa		ejecutados en el Municipio dentro de la vigencia de la cual
			OS	25,55,2515	requerido	se rinde el informe.
	FORMATO 2ª, FORMATO 4,	1 3	PLANEACION		Toquondo	2. En este formato se establece: (A) Nombre Del
L	1 Start 2, Total	p.030000.	, ((4_/ (0)0))			12. En dete fermate de establece. (71) Nombre Der

					Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
CONTRALORIA C MUNICIPAL DE IBAGUE	PLAN DE MEJORAMIENTO			\	Versión	4	Pagina	17 de 62
	FORMATO 12,FORMATO 14ª1-14ª3, FORMATO 17C2, FORMATO 201ª.	información contenida en los formatos por parte de	Administrativo y				(\$),(E) Ava 3. Es de and programado 4. El formato ejecución sol Actualmente ejecución proyectos es 04703 del 1 ENRIQUE M que el numer 29 y propied en razón a quitomática disupervisor in quien define objeto y obligipuesto que eventualidad tiempo, cumpotros. El informado de la fecha de termomento de la fecha de la fecha de termomento de la fecha de la fech	Fecha Inicio, (C) Fecha Finalización, (D) Avance nce (%), (F) Descripción De Actividades. Itar que el avance en \$, es con referencia en lo en el proyecto. requiere las fechas de inicio y finalización de la lo de la vigencia a la cual se rinde el informe. se encuentran recopilando los valores de la ara comparar con los programado en los ita acción ya se cumplió , mediante oficio No 5 de abril de 2013 dirigido al Dr. OSWALDO ESTRE, donde se aclara ro de provisionalidad son 74, periodo de prueba lad 25.Se aclara que la diferencia se presenta que el sistema SICOF realiza una contabilización e la fecha presunta de terminación, pero es el nediante certificación expedida por el mismo la fecha real en que se dio cumplimiento al gaciones pactadas en el contrato y/o convenio; durante la ejecución se pudieron presentar es como suspensiones y reinicios, adiciones en olimiento anticipado del objeto contractual, entre res SIREC se presenta de manera mensual, es información que se reporta en relación a la reinación es la que el sistema arroja pero al enviar dicha información no se tiene aun a fecha en que se va a dar cumplimiento con el actual.



	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	18 de 62

29		para lograr el cierre de la etapa de implementación de los siguientes módulos Predial, Control Fiscal, Cobro Coactivo, Correspondencia	Tesorería, Director Grupo Rentas, Director grupo Recursos Físicos, Director grupo	28/05/2014 a 28/05/2015	100% informes de seguimiento a plan de trabajo presentado por el contratista	presentado/ 2 informes	Con respecto a la ejecución del contrato 1001 de 2010 y el plan de mejoramiento, se inicio la liquidación del contrato, situación solicitada por el contratista, según acta de seguimiento del día 27/06/2013, donde se solicito el cierre de la etapa de implementación y la compensación en dinero por el tiempo de uso de los módulos que se encuentran en operación, las cuales solicitaron al supervisor del contrato certificara. El día 29 de Julio de 2013, el mismo comité de seguimiento por parte de la Alcaldía de Ibagué, informo al contratista sobre la factibilidad de liquidar el contrato y reconocer el valor del cierre por los módulos entrados en operación y el arrendamiento, todo esto con fecha corte al 30 de Julio de 2013. Adicionalmente el contratista concedió un mes de prorroga mientras la Alcaldía de Ibagué, decida las acciones a seguir frente a la operación de los procesos (área Administrativa, Tributaria y Financiera). En cuanto al módulo de Talento Humano, se realizaron los debidos seguimientos y se reportaron al supervisor del contrato.
----	--	---	---	----------------------------	--	------------------------	---

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	19 de 62

de diciembre de 2010que a la fecha no se ha cancelado el último valor ni tampoco se ha realizado la liquidación. Las cuales se están corrigiendo, en el acta final a efectos de que no se cancelen sobrecostos o detrimento alguno.	28/05/2015 100% Acta de contrato Acta liquidación elaborada / Acta de contrato Liquidación de contrato 1314 de 2010 100% Acta de liquidación del contrato se encuentra en proceso de liquidación por parte del supervisor del contrato, una vez se haya culminado se enviará copia del mismo.	· ·	contrato	no se ha cancelado el último valor ni tampoco se ha realizado la liquidación. Las cuales se están corrigiendo, en el acta final a efectos de que no se cancelen	33
---	---	-----	----------	---	----

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	20 de 62

	PLAN DE MEJORAMIENTO									
34	advertencia 100-082-4735: Se observa que la Administración central del municipio de Ibagué no ha hecho que los responsables de los anticipos y sus rendimientos cumplan con lo establecido en la	generados por los anticipos entregados a los contratistas en desarrollo de contratos donde ejerzan supervisión /interventoría de acuerdo a los estipulado en el Art.83 del Estatuto	Interventores	28/05/2014 a 28/05/201	 a la ontable	financieros enviados/Rendi	contratos do anticipos, s bancaria do generados p cuenta banca solo se otor cuales fuero	onde se haya on e solicita la nde se muestre por concepto de aria del municipo a 3 no consignados	el trámite de potorgado dineros presentación de e los rendimiento e este, y su con io. Dentro de la vocontratos 174,17 en cuentas corriecieros, cumplimier	producto de certificación os financieros asignación en vigencia 2012 75 y 176 los entes que no

PI DE	CODIGO	150.01.P02.F06		Fecha Emisión	05-02-2014			
ME. CONTRAIGHT ENTO	VERSION	4		Pagina	de			
ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE.	REPRESENTANTE LEG	PRESENTANTE LEGAL: LUIS HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ						
PERIODO DE EJECUCION : 08/10/2014- 0	7/10/2015	VIGENCIA EVALUADA: 2013	MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDI INSTI	TORIA ESPECIAL A LA GESTION AMBIENTAL	A LA ADMINISTRACION CENTRAL, Y AL			
AVANCE AL 30-06-2015								

y .
1
M

PLAN DE MEJORAMIENTO

Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
Versión	4	Pagina	21 de 62

FECHA DE	FECHA DE SUSCRIPCION : 08/10/2014										
No. HALLAZG O	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRA MA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES				
1	En la administración central de Ibagué se incumple con la normatividad y procedimientos aplicables a los principios de transparencia y publicidad, ya que una vez revisada la muestra se establece que algunos contratos no se publicaron , de la misma manera existen contratos con publicación en la página web y en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP), que se realizaron meses después legalizados como se evidencio en los contratos estudiados, también se evidenciaron contratos que se publicaron sin el cumplimiento de la normatividad aplicable a su modalidad, igualmente se estableció que todos los contratos suscritos por la administración central e INFIBAGUE, carecen del reporte de información contractual a la cámara y comercio de que trata el artículo 6 de la ley 1150 de 2007. Ver tabla numero 6. Observaciones establecidas a los contratos evaluados para el sistema ambiental vigencia 2013 ADMINISTRACION CENTRAL E INFIBAGUE (muestra). Por lo expuesto es evidente que se incumple con lo establecido en : el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia , LEY 80 de 1993 Articulo 14 numeral 1 , Articulo 23 y 24 , LEY 1150 de 2007 Articulo 2 , decreto 734 de 2012 2.2.1 y 2.2.5 , Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) , manual de contratación de la administración municipal, Consejo de Estado radicación numero : 25000 -	a publicación contando con la oportuna firma de la ordenación del gasto, ya que publicar actos		de 2014 hasta	100% de la Publicación de los actos contractuales a publicar de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública.	Publicación de los actos contractuales de conformidad con la normatividad / Total de las actuaciones contractuales a publicar.					

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	22 de 62

23-26-000-1995-00-867-01(17767) concejera ponente : Olga Melida Valle de la Hoz; Articulo 6.1.3.5 del Decreto 734 DE 2012, Decreto 019 de 2012 Articulo 31. En menos cabo de los principios mencionados y orden de las actuaciones públicas, generando mayor debilidad en la administración.					
Cotejados yanalizados loscontratos se comprobóque la actividadregistrada en el RUTno se encuentraactualizada, en talsentido elcumplimiento delobjeto del contrato seafecta debido a lacalidad y selección delcontratista,	económica del RUT se encuentre actualizada.	de de 2014 hasta 30 de abril de	Verificación de actualización de actividad económica en el RUT	Expedientes contractuales con	



PLAN DE MEJORAMIENTO

 Código
 150.01.P02.F06
 Fecha Emisión
 05/02/2014

 Versión
 4
 Pagina
 23 de 62

ļ	3	algunos contratos realizados por la administración central municipal de lbagué, se encuentran deficiencias respecto al contratos contratos central de lbagué, respecto registro	1- Oficiar a la dirección de presupuesto, la entrega de los registros presupuestales originales para que sean archivados en los expedientes Contractuales 2- Una vez allegados los registros presupuestales, archivaran carpetas	1-12 de octubre de 2014 hasta 31 de Diciembre	Registros archivados registros allegados	o entregados.
	4	Seestableció que losantecedentesdisciplinarios seencuentrandesactualizados,incumplién dose con loestablecido por lanorma disciplinaria asímismo exponiendo ala entidad a que secontrate con personalque se encuentreinhabilitado.		Grupo de de 2014 hasta 30 de junio de 2015	inhabilidades del inhabilidades	/



Código 150.01.P02.F06 Fecha Emisión 05/02/2014 Versión 4 Pagina 24 de 62

05/02/2014

5	Se evidenció incumplimiento al deber legal que se les asignó a los supervisores para el correcto cumplimiento del objeto contractual, encontrándose deficiencias de las entregas parciales y finales de lo contratado y la no entrega oportuna por fuera de los plazos establecidos, generando afectación gravísima a la ejecución de los contratos, que se observan en la Tabla número 6 del presente	cuatro meses, con los supervisores y ordenadores del gasto, frente al avance contractuales y sobre las responsabilidad de ejercer una adecuada supervisión	Grupo Contratación	12 de octubre de de 2014 hasta 11 de octubre de 2015	técnicos en codo	Número de capacitaciones realizadas /4 comités técnicos	Se han realizado 2 comités técnicos de fecha 18 y 19 de febrero de 2015.
6	No se encuentran los actos administrativos de delegación como lo indica la norma, de él se desprenden las responsabilidades del proceso en cuanto a la entidad o funcionario encargado del proceso y ejecución de lagestión fiscal que se supervisa enunciado lo anterior es de vital importancia el contenido del mismo con el objeto de delimitar la responsabilidad de quien delega.	administrativos de delegación de ordenación del gasto	Grupo Informática	12 de octubre de de 2014 hasta 30 de junio de 2015	todos los actos administrativos de	Actos administrativos de delegación de ordenación del gasto publicados / actos administrativos de delegación de ordenación del gasto en la entidad	

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	25 de 62

	La Administración Central de Ibagué e INFIBAGUE, incumplen con lo establecido en el manual de contratación de la entidad respecto a la liquidación de los contratos; en la prueba selectiva de la contratación vigencia 2013, se evidenció que en un alto porcentaje de contratos no se realiza acta de liquidación ni declaratoria de paz y salvo, contratos que se encuentran totalmente ejecutados se toma para el último pago la certificación del supervisor de recibo a satisfacción, incumpliendo lo preceptuado por la ley 1150 de 2007 art 11, y ratificado en el manual de contratación adoptado por los entes auditados. Tabla número 6 del presente informe	Grupo de Contratación y de 20	Liquidar el 100% de los contratos de contratos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012	uidados / ntratos a
,	La Administración Central de Ibagué, no está dando estricto cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la Entidad en lo que corresponde a los requisitos para dar inicio a la ejecución de lo contratado, incumpliendo lo preceptuado en la ley 80 de 1.993 Artículo 4, Numeral 1. (Ver tabla número 6 del presente informe).	n el acta de inicio e firmada 12 de de 20	Actas de inicio en los expedientes contractuales contractu	Los supervisores están suscribiendo el acta de inicio durante la vigencia 2015, dando cumplimiento a la acción correctiva. Por parte de la Secretaria de Infraestructura, se allega a la dirección de Contratación las Actas de Inicio y todas las demás actas que afectan los distintos contratos, con memorando remisorio registrado en la plataforma PISAMI.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	26 de 62

9	No se evidencia en el procedimiento de auditoría el pago de seguridad social por parte de algunos contratistas, lo cual tampoco fue verificado por el supervisor del contrato, incumpliendo de esta manera con las funciones a su cargo, por lo que se afecta directamente la dinámica del principio de solidaridad aplicado por el Sistema de Seguridad Social. Ver TABLA NUMERO 6.OBSERVACIONES ESTABLECIDAS A LOS CONTRATOS EVALUADOS PARA EL SISTEMA AMBIENTAL VIGENCIA 2013, ADMINISTRACION CENTRAL E INFIBAGUE (MUESTRA). Vulnerando lo establecido en el Artículo 204 de la ley 100 de 1993 de 2007, articulo 18 de la misma ley, y Decreto 1703 de 2002 por medio del cual se adoptaron medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Ley 1474/12 Art. 82, 83, y 84. Artículo 204 de la ley 100 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 10 de la ley 1122 de 2007, articulo 18 de la misma ley, y Decreto 1703 de 2002 por medio del cual se adoptaron medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General del cual se adoptaron medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Ley 1474/12 Art. 82, 83, y 84. (ver tabla número 6 del presente informe	cuatro meses, con los supervisores y ordenadores del gasto, frente al avance contractuales y sobre las responsabilidad de ejercer una adecuada supervisión	Grupo Contratación	de	12 de octubre de 2014 hasta 11 de octubre de 2015	técnicos en codo	Número de capacitaciones realizadas /4 comités técnicos	
---	--	--	-----------------------	----	--	------------------	--	--

1		1	
1	,	N/	
		Va	
CONT	RALOR ICIPAL I BAGUE	IA DE	

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	03/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	27 de 62

05/02/2014

La Administración central de Ibaqué, no 1- Solicitar al contratista el pago Mediante Oficio No. 062211 del 09 de Octubre de 2014, el cumple con los procesos y de los valores adeudados Supervisor del contrato requiere al representante legal del contrato No. 1642 del 13 de Septiembre de 2013, a fin de que cancelara el procedimientos establecidos en el área correspondientes a estampillas. de almacén, tampoco se procedió de y allegarlo a la contraloría de excedente de estampillas; con Consignación del 10 de Octubre de acuerdo a lo establecido en los acuerdos | Ibagué. 2- Realizar circulares a 2014 del Banco GNB Sudameris, se cancelo la suma de municipales sobre las estampillas por efectos de recordar, el \$133.000.00 por concepto de estampillas procultura y con inoportunidad, en el pago y falta parcial cumplimiento del manual de consignación del 10 de Octubre de 2014, se cancelo la suma de de ellos, presentando una diferencia almacén en los contratos, \$178.000.00 por concepto de estampillas pro ancianos, dando entre el valor consignado y el valor cuando adquieran bienes. cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría Municipal; En cuanto liquidado sobre el contrato 1642 de al contrato No.. 052 de Enero 24 de 2013 a favor de Jesús Hernán septiembre 13 de 2013, y 52 del 25 de Giraldo García, se verifico que anexa consignación y estampillas Abril de 2013; dejándose de consignar a físicas pro los siguientes valores: Proancianos por \$440.000.00 y estampillas de procultura, la suma de 1-Oficio procultura por \$330.000.00 dando cumplimento a lo establecido en \$133,000 y estampillas pro anciano de elaborado cobro / los acuerdos municipales que regulan esta materia. 1-Octubre 30 a \$178.000, presumiéndose un detrimento 1-Supervisores y/o 1- Carta elaborada oficio diciembre 31 interventores. patrimonial, al erario público para la al contratista. 2programado. 2-2. Para el proceso de legalización de bienes muebles a los 10 de 2014 2-Dirección recursos Circulares administración central, por la suma de cada Circular inventarios del municipio, se remitió a todo el personal de la 30/10/2014-\$311,000, por lo expuesto se vulnera lo Físicos, Almacén elaborada Administración Central municipal de Ibagué, la circular No. 2014semestre. 29/10/2015 señalado en el manual de contratación circular 008 del 23 de Octubre de 2014, recordando el cumplimiento de lo del Administración central de Ibaqué, previsto en el Manual para el Manejo y Control de los Bienes del programada acuerdos municipales, adopción de Municipio de Ibaqué. estampillas, acuerdo 029 de 27 de Diciembre de 2012, de procultura, acuerdo 030 de 27 de Diciembre de 2012 proancianos; Ver Tabla Nro. 6 Observaciones establecidas a los contratos evaluados para el sistema ambiental vigencia 2013, Administración central (muestra configurándose administrativa. observación incidencia fiscal en la suma de \$311,000, en la administración central.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	28 de 62

11	El contrato número 1078 de la Administración Central, el grupo auditor evidenció que no se cuenta con la póliza de estabilidad y calidad de la obra lo que ocasiona que no se genera una garantía para la administración consistente en el buen funcionamiento y calidad de la misma, puesto que el suministro e instalación de Bandas sonoras en agregado pétreo de 3 cm = 140 m² instalados en obra, en el sector de la entrada al barrio Topacio, se notó desgaste en las bandas sonoras ocasionadas por fricción de los vehículos, así mismo, desgaste en la margen derecha de la vía bajando como también desprendimiento de la misma y piel de cocodrilo en una medida de 0.50x 4.00 metros, para un total de 2 m²., de faltante de banda sonora por el valor mencionado. Incumpliéndose por estos hechos con indicado en la Ley 1150 de 2007 Artículo 7, Decreto 734 de 2012 Artículo 5.1.1 y ss. Ley 610 de 2000.	que impliquen, la señalización horizontal se exigirá la póliza de estabilidad de obra, en el marco de las directrices establecidas por el Ministerio de transporte y sus entes conexos, 2-Pactar la recuperación de los faltantes de las irregularidades, del contrato equivalente a 4mtsx0,50 de bandas sonoras	pólizas Exigidas	pólizas estabilidad / contratos programados 2- Recuperación	1. En la vigencia 2014 se firmó el Contrato de Obra N° 2548 de 06/10/2014 cuyo objeto era "Realizar la Demarcación vial y la señalización vertical y horizontal en las vías y puntos estratégicos de la ciudad de Ibagué" y en donde en la Clausula Octava – Garantías, se exigió la cobertura de Estabilidad y Calidad de la Obra en la póliza respectiva. Pólizas N° 11-44-101059886 11-40-101014541 del 07/10/2014 aprobadas por la Dirección de Contratación por medio de Acta de fecha 08/10/2014. Las prórrogas otorgadas así como las suspensiones han extendido la ejecución del contrato hasta el mes de julio, precisando que debido a la gran cantidad de pendientes por intervenir, se gestiona una adición en tiempo y valor, para prologar ejecución un mes y medio más. 2. En Diciembre de 2014 se pactó la recuperación de los 2 MT2 (4mtsx0,50) faltantes de las bandas sonoras instaladas frente al conjunto habitacional Yerbabuena, trabajo pendiente para ejecutar al final del proceso. La demarcación de estos resaltos se ejecutó satisfactoriamente a finales del año 2014.
12	Se encuentra que el 76% de los acueductos urbanos monitoreados por la Secretaria de Salud presentan índices entre altos y muy altos del índice de riesgo de calidad del agua para consumo humano (IRCA), de la misma manera existen 30 acueductos ilegales a los cuales no se les realiza seguimiento y control incumpliéndose así el Articulo 5 ley 142 de 1994, Numeral 1 del Articulo 8 Decreto 1575 del 2007 y resolución 2115 del 2007, resolución 0811 del 2008 y resolución 0811 del 2009.	potabilización del agua a 27 acueductos rurales 2- Realizar el mapa de riesgo de agua potable a los acueductos comunitarios.3-Invitar a la EDAT al comité de calidad del agua, 4- Seguimiento a las quejas de los acueductos.	1- Análisis, 2-Mapa riesgo acueductos, ,3-Invitacion al EDAT 4-	Numero de Acueductos con Muestras tomadas Res 211/ Total acueductos comunitarios	1. Para el periodo del 2015 la Secretaria de Salud Municipal en el marco de sus competencia según la norma viene realizando vigilancia de la calidad del agua a través de las muestras Fisicoquímica y Microbiológicas a los 33 acueductos Urbanos mensual conforme a los establecido en la Resolución 2115 del 2007. 31 Acueductos de manera mensual. Al acueducto Amabala (2 Mensuales), Al IBAL 15 Muestras. Igualmente se viene calculando el Índice de Riesgo de Calidad de agua para Consumo Humano IRCA con el propósito de entregar los informes a los diferentes prestadores de servicio. 2. La Secretaria de Salud Municipal llevo a cabo la contrato 1605 del 28 de Julio del 2014 cuyo objeto es: Contratar el estudio para la elaboración del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano en 21 Acueductos comunitario y el IBAL del Municipio de Ibagué TOLIMA, en "Desarrollo de Acciones de Inspección, Vigilancia y Control promoción y prevención de la enfermedades generales y laborales desde la atención primaria en salud integral y el fortalecimiento de la capacidad instalada 2013-2016; Se hizo una adición para elaborar el mapa de riesgos de los 11 acueductos restantes.3.Durante el periodo del 2015 el COMITÉ DE AGUA, el cual fue creado mediante

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	29 de 62

					acto administrativo Decreto 1000-0420 del 29 de Julio del 2014. En este periodo se han convocado a 4 reuniones con el propósito de analizar los resultados del Mapa de Agua, las dependencias que han participado son: SECRETARIA DE PLANECION, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, CORTOLIMA, IBAL, SECRETARIA DE SALUD. Se Programó la reunión con el comité en pleno para el Viernes 10 de Julio a las 8:00 am en la Secretaria de Salud Municipal y se invitara a la EDAT.
3	Se encontró que el 98% de los acueductos rurales monitoreados por la Secretaria de Salud presentan índices entre altos e inviables sanitariamente del índice de calidad del agua para el consumo humano (IRCA), de los cuales a los 7 no se les realiza seguimiento y control incumpliéndose así el Articulo 5 ley 142 de 1994, Numeral 1 del Articulo 8 Decreto 1575 del 2007, resolución 2115 del 2007, resolución 0811 del 2008 y resolución 0811 del 2009.	Salud Municipal ha realizado toma de Muestras a 18 Acueductos rurales, se tiene programado para el resto del periodo 2014 las visitas a los demás acueductos. 2- La secretaria desarrollo rural realizara la potabilización de 2 acueductos, pendientes en las	1-Secretaría de	de muestras fisicoquímico y microbiológico Acueductos 2-Potabilización dos acueductos acorde metas plan	Acueductos rurales de los 61 identificados. Cumplimiento 69%.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	30 de 62

					1	,	•	<u> </u>
	Se estableció que en saneamiento hídrico para la zona rural del municipio de Ibagué, presenta cobertura de tratamiento de aguas residuales domesticas bajo, con un rezago de 97,3% en tratamiento de aguas residuales, incumpliendo el PROGRAMA 4 DEL PLAN DE DESARROLLO mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de captación, conducción, tratamiento y disposición final de aguas residuales en la zona rural del municipio, incumpliendo	Tratamiento de Aguas	Sec Rural	Desarrollo	08/10/2014 al 07/10/2015		realizadas mantenimiento /	Se contrató personal para realizar los mantenimientos de las plantas de Toche, Juntas, Pastales y San Bernardo. Mediante contratos 0846/2015, 536/2015,534/2015. Las plantas de tratamiento de Pastales y juntas se realizan labores de mantenimiento quincenalmente durante todo el año y alas de San Bernardo y Tocho se realizan labores semanales. Se cuenta con los informes de los mantenimientos y contratos de prestación de servicios
14	con lo dispuesto en el Decreto 3100 artículo 12 y el Acuerdo 004 de 2012 Plan de desarrollo Municipal de Ibagué. 2012 – 2015.	Instalación de pozos sépticos individuales en la zona rural	Sec Rural	Desarrollo	08/10/2014 al 07/10/2015	Número de pozos sépticos instalados	nro. sistemas sépticos instalados / nro. total sistemas sépticos programados	Se contrató la compra de 250 unidades sépticas para instalar en la micro cuencas del Combeima, rio Coello y Tetare. Anexamo Contrato de compra de las unidades sépticas .Contrato N°1468 de 2014 por valor de \$219.900.000 Durante el primer semestre de la vigencia 2015, se ha instalado En 19 veredas 104 sistemas sépticos en las veredas, Charco rico, Tambo, Palmilla, Carrizales, Curalito, El Tambo, Tapias, Porvenir, San Simón, El Salitre, Laureles, San francisco, Dantas, San Rafael, San Antonio, el Rubí, San Bernardo, Santa Rita.
		Construcción de Una planta de tratamiento de aguas residuales domésticas en la vereda Tapias	Sec Rural	Desarrollo	08/10/2014 al 07/10/2015	Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas construida	PTARD construida, / PTARD programada	En la mesa de trabajo realizado en la Contraloría Municipal se concertó realizar en esta etapa la actualización de los estudios diseños de la planta de tratamiento de aguas residuales para Tapias Durante este año, se viene prestando apoyo a la comunidad involucrada para legalizar la adquisición de predio donde se construirá la PTAR.

4			1	
	*	×		
1		1	2	
C	ONTRA	LORI PAL D	A C	1

PL	ΑN	DE	ME.	JOR	AM	IEN	ITO

 Código
 150.01.P02.F06
 Fecha Emisión
 05/02/2014

 Versión
 4
 Pagina
 31 de 62

_	1	[T	
	Se evidencia incumplimiento de las metas programadasen el plan de desarrollo del municipio de Ibagué 2012-2015 como también del Art 17 numeral G del decreto1504 de 1998 y ley 152 de 1993 ya que la Secretaría deGobierno incumple con las metas propuestas como loson: socialización e implementación del plan maestro deespacio público, censo de vendedores informales y carnetización de vendedores con confianza legítima, vigencia 2013. Se realizó una de dos campañaspedagógicas de promoción y protección del cuidado del	APROBACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL QUE ADOPTE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Secretaria de Planeación Municipal / 08/10/2014 al 31/07/2015	Acuerdo Aprobado del POT o Decreto Aprobación POT.		FUE PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014. TRANSCURRIDOS 90 DIAS SIN QUE SE PRONUNCIARAN CONFORME AL DCTO NAL 4002/2004. REGLAMENTARIO DE LA 388 DE 1997, SE PROCEDIO A ADOPTARLO MEDIANTE DECRETO 1000-0823 DE DICIEMBRE 23 DE 2014
	espacio público y control urbano de Ibagué	DEDACOCICA SORRE EL	Dirección Grupo de Espacio público y Control Urbanístico 08/10/2014 al 31/07/2015	Campaña pedagógica	Numero de campañas pedagógicas / campañas pedagógicas realizadas	
	Al realizar la evaluación del indicador Movilidad urbana se evidencia que la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad incumple con el Acuerdo 004 del 23 de mayo de 2012, Articulo 318 y 319 de la constitución política y Ley 152 de 1994 ya que la Secretaría no presenta información que permita verificar la implementación de la central logística de movilidad, la reducción de tiempos y/o	determinar la viabilidad de la implementación de la Central Logística de Movilidad	Secretaría de Tránsito, 01/11/2014- Transporte y de la Movilidad 30/06/2015	Un (1) estudio elaborado	Estudio elaborado/estudi o proyectado.	El tiempo restante de la vigencia 2014 posterior a la firma del Plan de Mejoramiento no fue suficiente para sacar adelante un proceso contractual dedicado a "Determinar la alternativa tecnológica para la viabilidad de la implementación de la central logística de movilidad". En la vigencia 2015 se tienen documentos pertenecientes al proceso precontractual y se gestiona la expedición del CDP - Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
	aumento de velocidad en la movilidad urbana y el incremento de IPK para el municipio de Ibagué para la vigencia 2013 incumpliendo así las metas del programa 1 Sistema estratégico de transporte público (SETP)	Hacer seguimiento a las medidas adoptadas, para mejorar la movilidad, y medir el aporte a la disminución de	Secretaría de Tránsito, 01/11/2014- Transporte y de la Movilidad 29/10/2015	Informe comportamiento velocidad.	Informe elaborado / informe proyectado.	Con el fin de mejorar las condiciones de desplazamiento en la ciudad se siguen realizando acciones de diferente índole tales como: impulso a la implementación de la reestructuración de rutas, que ayudará a mejorar y controlar frecuencias de despacho disminuyendo la sobreoferta vehicular; adicionalmente se ejecutan permanentes operativos de control de parqueo en vía; se implementó y se regula la medida de contra flujo en la Cra 8ª con calle 25, y se hace presencia en diferentes puntos críticos como glorietas y semáforos, para controlar y regular la movilidad con personal adscrito a la Secretaría de Tránsito

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	32 de 62

Elaborar informe sobre el incremento del IPK para el Municipio de Ibagué,		Informe Informe elaborado/inforr velocidad. e proyectado.	De acuerdo a la Consultoría adelantada por el firma AKIRIS producto del contrato N° 1112 de mayo de 2013, cuyo objeto era "Realizar la Consultoría para la actualización del diseño conceptua del Sistema Estratégico de Transporte Público SEPT en sus componentes técnicos, legal y financiero para la ciudad de Ibagué" e cual determinó un IPK de 1.1 para la ciudad de Ibagué, es decir que en Ibagué las rutas de transporte público movilizan 1 pasajero po kilometro recorrido. Meta de imposible cumplimiento. Resulta que la línea base de IPK=1,8 se incluyó con fundamento en los estudios de SETP del año 2008. Sin embargo en el reciente estudio de actualización del SETP se estableció que del 2008 al 2013 el IPK sigue bajando y ahora estamos con IPK=1,4 (por debajo aún de la misma línea base 2008). Es materialmente imposible elevar y cumplir los compromisos en esta meta. Las necesidades de viajes ahora son satisfechas con motocicletas (crecimiento cas exponencial), viajes a pie o en taxi, es decir hay migración en la forma de desplazamiento y cada vez se usa menos el transporte público colectivo. Esta situación ya fue expuesta a Planeaciór Municipal
---	--	---	---

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	33 de 62

20	Al realizar evaluación del indicador zoonosis y control de alimentos se establece que la Secretaria de Salud no dio cumplimiento a las siguientes metas: 3 capacitaciones al personal de la IPS, docentes, sobre normas técnicas y protocolos para prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, esterilizar 1200 animales caninos y felinos a través de jornadas de vacunación, procesar 60 muestras para la vigilancia activa de caninos y felinos en coordinación del coso Municipal de Ibagué, no se realizo vigilancia y control de BRISELA LEPTOSPOROSIS a través de 100 muestras de agua y leche, aplicar raticida a 3470 viviendas y 144 hectáreas. así mismo se incumplió con la meta de resultado 1 del programa 14, inspección, vigilancia y control de establecimientos comerciales (alimentos saneamiento básico) al no realizar 50 visitas técnicas de inspección y vigilancia y control de ópticas y laboratorios programadas incumpliendo con esto la Resolución 1229 de 2013,	personal docente, comunidad en general, estudiantes y personal de IPS.2.Esterilzar 1200 caninos y felinos, 3. Procesar 60 Muestras de Brucelosis y Leptospirosis. 4. Aplicar rodenticida parafinado y pelletizado a 3470 Viviendas y	Secretaría de Salud (SALUD PUBLICA) 01/11/2014- 29/10/2015	1- CAPACITACIONES , 2- ESTERILIZACION CANINOS Y FELINOS, 3- MUESTRAS BRUSELOSIS Y LEPTOPIROSIS, 4- APLICAR RATICIDA	Capacitaciones Realizadas/ Numero de Capacitaciones Realizadas/ Números de Esterilizaciones realizadas/ Numero de Esterilizaciones Proyectadas. 3.	
21	La Administración Central incumple con lo establecido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial por medio de la resolución 627 de 2006 ya que las emisiones sonoras (Ruido) superan los límites establecidos.	coordinado con las dependencias afines a la problemática del ruido		6 mediciones.	mediciones realizadas / 6 mediciones programadas	En 2014 se realizó una jornada de control del ruido en la carrera 5ª entre calles 38 y 39 junto con la inspección ambiental, Dirección de Justicia, Policía Nacional los cuales incluyeron las mediciones de nivel de ruido de los establecimientos visitados La Administración Municipal adelanta mediciones ambientales para levantar y consolidar el MAPA DEL RUIDO de la Ciudad de Ibagué, a través de proceso contractual a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal. Antes de terminar el plazo comprometido se solicitará el suministro de la información pertinente para aportar al presente plan de mejoramiento.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	34 de 62

		Realizar dos (2) campañas de sensibilización dedicadas a concientizar sobre los efectos que genera la contaminación sonora (ruido)	Secretaría de Tránsito, 30/10/2014 - Transporte y de la Movilidad	Dos (2) campañas	Campañas realizadas / 2 campañas programadas.	Mediante Convenio 042 de 2014 con la Corporación Formación y Desarrollo cuyo objeto era: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto implementación de acciones en matera de seguridad vial mediante campañas de sensibilización y capacitación, se realizaron 3 campañas dirigidas a sensibilizar a 1) 1.200 Conductores de Transporte Público, instalación de acrílicos alusivos a la reducción del ruido en las Busetas, 2) 120 Comerciantes y Ciudadanía en general del sector céntrico de la ciudad en el marco del "Plan Centro" (Concepto de seguridad val, ruido y análisis de frecuencias, efectos en la salud de la contaminación sonora, actitud personal, etc.) mediante 30 jornadas de sensibilización en donde se implementaron disfraces alusivos, Hombres vallas, Moto-Vallas, y la distribución de 52.000 flyers alusivos. 3) Se capacitaron a 500 estudiantes de los grados 7°, 8°, 9°, 10° y 11° de instituciones educativas de la ciudad en temas de seguridad y prevención vial donde se incluyo la temática de contaminación auditiva y la importancia de la reducción del ruido. Dentro de las campas del buen uso al espacio público, los reguladores de tránsito que se ubican en las principales vías y puntos críticos de la Ciudad, motivan a los conductores a la reducción del ruido en las Busetas.
22	El grupo de prevención y atención y desastres, no aporto los documento soportes durante la visita realizada ni con posterioridad sobre la gestión realizada respecto a la atención a los eventos catastróficos presentados durante la vigencia 2013, tampoco entrego el informe de gestión solicitado, situaciones estas que evidencia el incumplimiento a la ley 594 de 2000.	de los formatos de registro de entrega de ayudas humanitarias a las familias damnificadas. 2. remisión de informe de gestión 2013 3- Archivar los documentos del CENSO beneficiario, acordes	Oficina Atención y prevención Desastres, Secretaria de Salud.	número de familias damnificadas atendidas 2. Informe de gestión anual 3-Documentos soportes anexos en carpeta contrato.	entregas de ayudas humanitarias a	Debido a que los soportes de censos hacen parte de los documentos remitidos a la unidad nacional de gestión del riesgo para obtener ayudas humanitarias se está requiriendo a UNGRD, copia de dichos censos. En Noviembre del año 2014 se realizo mesa de trabajo con la Contraloría Municipal y el acompañamiento de la oficina de control interno de la Alcaldía, en esa mesa se pretendía aportar los documentos el ente de control manifestó que por ser un Hallazgo Administrativo, serán revisados en el próximo proceso auditor

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	35 de 62

23	La Administración Central de Ibagué, no dio estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la ley 99 de 1993 y al decreto 3440 de 2004, por lo que a 31 de diciembre de 2012, el municipio no canceló oportunamente la tasa retributiva, la cual se pagó con posterioridad generando intereses e interés de mora por la suma de \$29.332.389,00, los cuales se cancelaron por parte del municipio de Ibagué con orden y comprobante de pago número 3593 de fecha 3 de mayo de 2013, por incumpliendo con las fechas estipuladas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima generando detrimento fiscal por la suma mencionada al municipio de Ibagué, vulnerando igualmente lo indicado en la Ley 99 de 1993, Artículo 42; Decreto 3440 del 21 de octubre de 2004.	plan de pagos para cancelar lo adeudado por el Municipio, y disminuir los intereses moratorios.	Secretario de Desarrollo Rural 08/10/2014 al07/04/2015	Acuerdo de pago	Acuerdo pago elaborado / acuerdo pago programado.	Se pago tasa retributiva por valor de \$279.298.793 de los trimestres3 y 4 del 2012, 1 y 2 de 2013, según resolución 2931. Con estos pagos realizados ya se quedo al día con todos los pagos de tasas retributivas hasta el 31 de Diciembre de 2014, se cuenta con copias de actas, oficios y recibo de pago.
24	cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 31 de la ley 99 de	plan de pagos para cancelar lo adeudado por el Municipio, y disminuir los intereses moratorios. 2- Se efectuara una solicitud adición de recursos a la Secretaria de hacienda, para cancelar el valor total deuda	1-Secretario de Desarrollo Rural 2- Secretaria de	1- Acuerdo Pago 2- Oficio dirigido Hacienda.	1-Acuerdo pago elaborado /	

1		1	
	No.	-	ì
1		×	,
con	70110	10	6
MUN	TRALO	L DE	M

C6	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	/ersión	4	Pagina	36 de 62

25	De acuerdo a lo registrado en la tabla numero 38 el Municipio de Ibagué adeuda a CORTOLIMA por tarifas ambientales la suma de \$209.011.100 a 30 de agosto de 2014, debiendo cancelar la suma de \$270.976.168. Por lo tanto, el Municipio de Ibagué, adeuda a CORTOLIMA la suma de \$61.965.068.00,por concepto de intereses moratorios; por el no pago oportuno dentro de las fechas estipuladas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, existiendo gestión antieconómica por parte del Municipio	ra cancelar lo Municipio, y intereses solicitara una e recursos a la acienda, para total deuda 3- contratación, seguimiento el pago de la a través de supervisores y y, y ejecutores	de 2- de 30/10/2014- 29/10/2015	1- Acuerdo Pago 2- Oficio dirigido Hacienda. 3- capacitación Contratación.	1-Acuerdo pago elaborado / acuerdo pago programado. 2- Oficio dirigido	Se está adelantando los trámites pertinentes con la Corporación Autónoma Regional del Tolima para llegar a acuerdo de pago y disminuir los intereses moratorios de lo adeudado por el Municipio por este concepto. Los pagos que se encuentran en cobro coactivo por la Oficina Jurídica de Cortolima ya están en proceso de pago por parte de la Oficina Jurídica de la Alcaldía, como son seguimientos ambientales y otros. Se cuenta con las actas y oficios enviados.
26	Se pudo establecer por este grupo auditor que la administración no está cumpliendo y esta sobrepasando los precios de los costos unitarios que se encuentran establecidas, dentro de las resoluciones nro. 016 del 07 de Febrero de 2012 y la 0112 del 17 de Mayo de 2012, emitidas por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Ibagué, lo cual no otorga las garantías presupuestales para el supervisor durante el tiempo de ejecución del contrato.	itaciones a los enadores del cumplimiento itarios, en las to. 1- Dirección contratación	de y 30/10/2014- de 30/06/2015	1- 2 Capacitaciones	1- Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas.	Se realizaron capacitaciones de fecha 14 de abril de 2015 y 11 de junio de 2015.
28	Teniendo en cuenta que el ente de control ya advirtió, la falta de indebida planeación al contrato 2194 de 2013 de la Administración central, que es objeto de denuncia 036, es de advertir que esto no permite el propósito contenido en la ley 1150 de 2007, respecto a la tipificación, asignación y cuantificación de riesgos en el contrato estatal, específicamente en el denominado riesgo de construcción, se puede trasladar dicho riesgo al contratista, al encargarse de la última fase de los diseños del proyecto, hecho del cual tampoco ocurrió con la ejecución del presente contrato, toda vez que los diseños no fueron atribuidos	r y desplegar respondientes retrasos e or parte de los lizar comités tro meses, con y ordenadores frente al		capacitación en cada semestre 2-	1-Número de capacitaciones programadas / número de capacitaciones realizadas 2-Comités técnicos realizados / Comité técnicos programados	1- Sin avance a 30 de junio de 2015. 2- Se han realizado 2 comités técnicos de fecha 18 y 19 de febrero/2015.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	37 de 62
específicamente dentro de las obligaciones del contratista.				

ENTIDAD:	ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE				REPRESENTANTE LEGAL: LUIS HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ				
PERIODO DE EJECUCION: 20 DE NOVIEMBRE 2014 AL 19 DE NOVIEMBRE VIGEN DE 2015. AVANCE A 30-06-2015			VIGENCIA EVALU	GENCIA EVALUADA: 2013 MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial a la Contratación, de la Admón. Central Mpio Ibagué.					
_	SUSCRIPCION : 20 DE NOVIEMBRE DE 2014	l .							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAM A DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES		
1	En el 95% de los contratos tomados en la muestra la Administración Central de Ibagué, fue recurrente en el no cumplimiento de lo dispuesto en las normas y leyes para la Publicidad de los mismos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad Auditada, como requisito no exigido en unos casos y realizado extemporáneamente en otros.	publicación en el SECOP de todos los actos contractuales de conformidad con el Estatuto General de Contratación	Dirección de Contratación.	noviembre 2014 al 30 de agosto de	100% de la Publicación de los actos contractuales a publicar de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública.	regidos por el Estatuto General de Contratación	Se ha dado cumplimiento en la publicación, sin embargo el Grupo de Contratación se encuentra en proceso de verificación de toda la documentación publicada.		

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	38 de 62

							_
2	La Administración central no elabora los estudios previos con la suficiente claridad, lo que se determina falta de planeación además de que no permite que los interesados en contratar con el estado se enteren en forma oportuna. Igualmente en los contratos 838 y 1552 no cuentan con acto administrativo de adjudicación del contrato.	estudios previos de conformidad con la normatividad vigente, dando cumplimiento a los principios de la		noviembre	100% de los estudios previos elaborados conforme a la normatividad de contratación estatal.		En la secretaria de Infraestructura los estudios previos se realizan de acuerdo a los parámetros dados por la Oficina del Contratación de la Administración Municipal los cuales son revisados por el grupo de contratación.
3		Verificar en todo contrato que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente antes de autorizar cualquier desembolso.	Supervisores	20 de noviembre 2014 al 30 de junio de 2015	documentos que acreditan el cumplimiento del contratista	Expedientes contractuales con los documentos que acreditan cumplimiento de seguridad social /	Los supervisores allegan al expediente original del contrato copia del documento que acredita el cumplimiento con los pagos de seguridad social antes de realizarse cualquier desembolso. En ejecución. Los supervisores antes de certificar el cumplimiento como requisito para el pago realizan la respectiva verificación Antes de realizar los pagos respectivos, los supervisores de la Secretaria de Infraestructura, verifican el cumplimiento de la normatividad frente a los aportes al sistema de seguridad social y pólizas.
4	La administración central faltó al principio de legalidad al no verificar las nuevas cuantías que se debían asegurar con la modificación de las pólizas de garantía sobre el valor adicionado al contrato 1997, no evidenciándose la aprobación de pólizas al igual que en los contratos 23 y 1325; así mismo, en el contrato 118 se observa un pagare en blanco y sin diligenciar ni soportar, y el contrato 2404 de 13 de diciembre 2013 está suspendido por falta de pólizas de garantía de obra, lo que puede acarrear problemas económicos para la administración.	A llegar al Grupo de Contratación las pólizas para su aprobación (iníciales y de adicionales) cuando a ello hubiere lugar.		noviembre	100% Expedientes contractuales con las pólizas actualizadas cuando a ello hubiere lugar		La Dirección de Contratación revisa y aprueba las pólizas que son allegadas por los supervisores. Los supervisores antes de autorizar el inicio del contrato verifican la aprobación de la póliza cuando a ello hubiere lugar.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	39 de 62

5	La Administración Central no efectuó el descuento ni exigió el pago del 5% de la Contribución para seguridad ciudadana por la suma de \$367.548.501,00, desconociendo lo contemplado en la ley 418 de 1997 y las que la prorrogan incluida la ley 1421 de 2010 vigente y el fallo del Consejo de Estado No.17907 de 2012.	contrato que lo requiera el pago del 5% de contribución para la seguridad ciudadana para dar	Grupo d Tesorería	de r		Trámites realizados de conformidad con el artículo 121 de la ley 418 de 1997	Cumplimiento con el artículo 121 de la ley 418 de 1997.	La Administración Central Municipal está realizando el descuento de la contribución del 5% para seguridad ciudadana de conformidad con la normatividad vigente. Se ha dado cumplimiento por parte de la entidad.
6	Los supervisores e interventores de los contratos no dan cumplimiento de las obligaciones establecidas en lo relacionado con adjuntar a los expedientes de los contratos en forma oportuna los documentos requeridos que soporten su ejecución para permitir un seguimiento adecuado.	técnicos de manera trimestral con los supervisores de los contratos recordándoles sus	Grupo d Contratación	de r	20 de noviembre 2014 al 19 de agosto de 2015	Realización del 100% de los comités técnicos	Comités técnicos realizados / Comités técnicos programados	Se han realizado 2 comités técnicos de fecha 18 y 19 de febrero/2015.
7	La Administración Central de Ibagué no está dando cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la Entidad respecto a la liquidación de los contratos, puesto que en la prueba selectiva de la contratación vigencia 2013 se evidencio que en un 67% de ellos no se ha suscrito el acta de liquidación ni la declaratoria de paz y salvo en la forma y términos previstos, los contratos se encuentran totalmente ejecutados y para el último pago se toma simplemente la certificación del supervisor de recibo a satisfacción, incumpliendo lo preceptuado por la ley 1150 de 2007 art 11, ratificado en el manual de contratación adoptado por la Entidad.	Liquidar todos los contratos que lo requieran dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 217 del Decreto 019 de 2012.	Contratación, supervisores	y 2 lel a	noviembre 2014 al 19 de	100% de contratos liquidados de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012	Contratos liquidados de conformidad con la normatividad vigente / Total de contratos a liquidar	En ejecución.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	40 de 62

8	La Administración Central de Ibagué no está	Suscribir acta de		 			
	dando estricto cumplimiento a lo establecido en su manual de contratación en lo que corresponde a la suscripción del acta de inicio para la ejecución de lo contratado.	contrato que lo	Supervisores	20 de noviembre 2014 al 19 de junio de 2015	100% de los expedientes contractuales con acta de inicio cuando a ello hubiere lugar		Los supervisores están suscribiendo el acta de inicio durante la vigencia 2015, dando cumplimiento a la acción correctiva.
9	Analizados los contratos, se evidenció que en algunos de ellos la actividad registrada en el RUT no se encuentra actualizada y en otros no se evidencia este documento, en tal sentido el cumplimiento del objeto del contrato se afecta debido a la calidad y selección del contratista, por incumplimiento de las normas contractuales.	existencia del RUT en todos los expedientes contractuales de conformidad con la	Grupo de Contratación	20 de noviembre 2014 al 19 de abril de 2015	100% de los expedientes contractuales con RUT actualizado		El Grupo de Contratación verifica la existencia del RUT en los expedientes contractuales de conformidad con la Resolución 000139 de 2012. Se ha dado cumplimiento por parte de la entidad.
10	Al efectuar visita técnica para verificar las cantidades de obra de algunos contratos se halló un presunto detrimento fiscal que asciende a la suma de \$2.511.840.00, de acuerdo a lo evidenciado en los siguientes contratos: En el No. 838 de 2013 las cantidades de obra contenidas en el ítem 2,4 sobre pasa lo estipulado en la suma de \$1.103.784,en los ContratosNos.1252, 1250 y 1253 se encontraron grietas transversales, longitudinales y hundimientos por valor de \$1.255.912 y del contrato No. 831/2013 en las actas aparece como ejecutado la demarcación tipo tráfico por \$152.144.00 lo que se constató que es obra cobrada que no fue ejecutada.	trimestral a los supervisores de los contratos mencionados y realizar seguimiento para verificar el incumplimiento de la función como supervisor de los contratos (838, 1252, 1250, 1253 y 831 de 2013) hasta		20 de noviembre 2014 al 19 de junio de 2015	100% de los informes elaborados y revisados	Informes elaborados y revisados / Total de informes solicitados	Se envió memorando 1320-04118 de 09 de febrero de 2015 al Ordenador del Gasto, el Ordenador remitió a la Secretaría de Infraestructura con memorando 1010-5239 de 16 de febrero de 2015. Con relación al contrato 1253 del 21 de Junio de 2013, se envío memorando 1082-04994 del 13 de febrero de 2015 a la Secretaría de Apoyo a la Gestión por requerimiento, con copia a la contraloría Municipal y a la Oficina de Control Interno; Los reportes de informes, actas y demás documentación que es de cada contrato reposan en las distintas carpetas que tiene bajo custodia la Oficina de Contratación, las cuales son reportadas por cada supervisor, algunos contratos están ya con acta de liquidación es el caso del contrato No. 831-2013

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	41 de 62

	PLAN DE MEJORAMIENTO					
11	Como resultado de visitas técnicas de obra realizadas se encontró: En el contrato de obra No. 550 de 2011 se presenta una afectación parcial a las obras por deficiente calidad por valor de \$ 1.681.917 para el Municipio de Ibagué, respecto al Contrato No. 285 del 2012 aparece obra cobrada pero no ejecutada por valor de \$334.000,17, en el contrato obra No. 284 de 2012 se encontró obra no contemplada en los ítems por la suma de \$1.149.403.00, por lo que se determina un presunto detrimento patrimonial por valor total de \$3.165.320.17.	trimestral al Secretario Ejecutor y al Supervisor, donde expliquen acerca de los contratos 550 de 2011, 285 de 2012 y 284 de 2012 y remitirlo al Ente de Control.	Ordenador del Gasto	100% de los report elaborados y revisados		Se envió memorando 1320-04131 de 09 de febrero de 2015 al Ordenador del Gasto, el Ordenador remitió a la Secretaría de Infraestructura con memorando 1010-5239 de 16 de febrero de 2015, los reportes de informes acatas y demás documentos para ser archivados en las carpetas que reposan en la Oficina de Contratación.
12	Se evidencia incumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones contraídas dentro del Contrato número 1512 de 30 de agosto de 2013, por cuanto el contratista no realizó el proceso de depuración de información dentro del tiempo inicial del contrato y no se exigió por parte de los supervisores el cumplimiento del total de las obligaciones, y no es justificable para la Contraloría que por esta omisión se proceda a realizar por parte de la Administración Central una adición del mismo por valor de \$720 Millones para cumplir con dicha obligación y otras actividades inicialmente pactadas; ya que analizada la justificación y las obligaciones evidenciadas por este grupo auditor dentro de la adición al contrato, se concluye que son las mismas actividades relacionadas en el contrato inicial. Además, que paralelamente al proceso contractual en cuestión, se viene realizando desde el mes de julio de 2013 un proyecto encaminado al cubrimiento de los procesos más relevantes del municipio que incluyen Gestión Documental, Predial, Industria y Comercio, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Cobro Coactivo, con el fin de dar solución definitiva a los problemas más significativos en cuanto a liquidación y administración del recaudo del impuesto predial e industria y comercio. De igual manera, es claro que hubo flagrante y ostensiblemente violación al principio de planeación por parte de la Administración Central, por factores como: no contemplar la inclusión en el plan de compras de la entidad la contratación de un Sistema de Información Geográfica que apoye las necesidades tributarias del municipio,		Ordenador del Gasto	100% de los report elaborados y revisados	es Reportes e revisados / To solicitados	Se envió memorando 1320-04582 de 11 de febrero de 2015 al Ordenador del Gasto.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	42 de 62

IBAGUE	PLAN DE MEJORAMIENTO							
	no realizar una priorización de necesidades informáticas en la Administración Central, no prever la existencia de inconsistencias que presenta la base de datos tributaria del municipio para llevar a cabo una correcta ejecución del objeto contratado, violando el principio de planeación consagrado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, se configura un presunto detrimento de carácter fiscal por parte de la Administración Central por un valor total de \$720.000.000, como consecuencia de una gestión fiscal antieconómica, ineficiente e ineficaz.							
13	En la administración Central al evaluar el contrato No. 177de 2013, se observa que el supervisor no exige al contratista el cumplimiento total del objeto contractual ni de las obligaciones referidas en las cláusulas contractuales, determinándose que no suministra en forma completa lo pactado para cada uno de los adultos mayores relacionados.	capacitación semestralmente a los supervisores sobre: 1) Estatuto Anticorrupción, y capacitación sobre	1) Grupo de Talento Humano. 2) Grupo de Contratación.	20 de noviembre 2014 al 19 de agosto de 2015	100% de las Capacita realizadas	aciones Capacitacione capacitacione programadas		El 26 y 27 de febrero y el 04 y 05 de marzo el Abogado del Grupo de Contratación Leonardo Bastidas realizó capacitación sobre Estatuto Anticorrupción y responsabilidades de los supervisores. Lo anterior de conformidad al memorando 1320-04139 de 09 de febrero de 2015.
14	Como resultado del seguimiento a la denuncia D-030/14, de acuerdo a la supervisión hecha al Contrato de obra N°1253 de 2013 cuyo objeto era el de Mantenimiento de la vía, pavimentación y parcheo de la carrera 1ª. entre calles 19 hasta la 34 del Municipio de Ibagué, se encontraron deficiencias en la elaboración de los estudios previos y diagnóstico de la obra, pues de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato en mesa de trabajo del 8 de septiembre de 2014, en la ejecución del contrato fueron advertidas algunas necesidades no previstas en los	Solicitar reporte bimensual al Secretario Ejecutor y al Supervisor, donde expliquen acerca del contrato 1253 de 2013 y remitirlo al Ente de Control.		20 de noviembre 2014 al 30 de abril de 2015	100% de los re elaborados y revisados		elaborados y otal de reportes	Se envió memorando 1320-04141 de 09 de febrero de 2015 al Ordenador del Gasto, el Ordenador remitió a la Secretaría de Infraestructura con memorando 1010-5239 de 16 de febrero de 2015. Con relación al contrato 1253 de fecha a21 de junio de 2013, se envío memorando 1082-04994 de fecha 13 de febrero de 2015 a la Secretaria de Apoyo a la Gestión por requerimiento, con copia a la Contraloría Municipal y a la Oficina de Control Interno . Los reportes de informes, actas y demás documentos que es de cada contrato reposan en las distintas carpetas que tiene bajo custodia la Oficina de contratación.

		1	
1	1	-	
1	No. of Lot	-	1
1	1	2	
C	ONTRAL	ORIA	S
141	IBAGL	JE DE	

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	43 de 62

					L		
	estudios previos, es el caso de variables previsibles como la obtención de información con la empresa IBAL sobre el estado de la red de acueducto y alcantarillado en el sector a desarrollar el proyecto, imprevisión que surge a la postre como una talanquera para la ejecución del contrato por la falta de cumplir con el requisito exigido por dicha empresa de certificación de las instalaciones de acueducto y alcantarillado para poder hacer legalmente la intervención de la malla vial, lo que conllevó a la suspensión de la obra por largo tiempo y a la necesidad de adicionar el contrato para ejecutar obras complementarias, retrasando la ejecución de la misma y con ello provocando incomodidad e inconformismo en la comunidad del sector, situación que refleja una clara improvisación en la inversión de los recursos y evidencia la inaplicabilidad de los principios de planeación, eficiencia y eficacia en la gestión contractual de la entidad.						
15	En la Administración Central existen deficiencias técnicas en la formulación, programación y ejecución física y financiera de las metas de producto de la mayoría de los proyectos de inversión incluidos en el Plan Indicativo, ya que en algunos casos lo ejecutado duplica o triplica a lo programado, mientras que en otras metas los productos logrados estuvieron muy por debajo de lo proyectado, por lo que este instrumento no cumple su función de planeación eficientemente, porque genera incertidumbre y no permite hacer una correcta programación y asignación de los recursos de inversión apropiados en el presupuesto.	capacitación semestralmente a los supervisores, enlaces y secretario ejecutores sobre	Secretaría de Planeación ESTUDIOS ESTRATEGICOS	20 de noviembre 2014 al 19 de agosto de 2015	100% de las capacitaciones realizadas	Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas	Se envió memorando 1320-04143 de 09 de febrero de 2015 a la Secretaría de Planeación, quien respondió mediante memorando 1010-06373 de 24 de febrero de 2015. Esta actividad se realiza en cada vigencia con la participación de Secretarios de Despacho, enlaces y Gerentes de Institutos Descentralizados o sus delegados. En la Vigencia 2014 se realizó el proceso de capacitación en el segundo trimestre y se prosiguió con el seguimiento y la asesoría permanente a cada una de las Secretarías de Despacho. Para la vivencia 2015, se viene desarrollando el acompañamiento a las diferentes dependencias de la Alcaldía en materia de reporte de información y se tiene programada el proceso de capacitación para el mes de julio.



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
Versión	4	Pagina	44 de 62

ENTIDAD:	ALCALDIA DE IBAGUE		REPRESENTANTE L	EGAL: LUIS HERNANDO RODRIG	UEZ RAMIREZ
PERIODO D 2015	E EJECUCION : ABRIL 16 DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE	VIGENCIA EVALUAD 2013	A: Vigencia 2008 A	MODALIDAD DE AUDITORIA : Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE	AUDITORÍA EXPRÉS A LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO IBAGUÉ – PROYECTO PANOPTICO DE IBAGUE,
AVANCE AL	. 30-06-2015				
EECHA DE G	CHECOLOGICA ADDIT 46 DE 2045				

| FECHA DE SUSCRIPCION : ABRIL 16 DE 2015

No. HALLAZG O	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLE S	CRONOGRA MA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Durante el proceso de auditoría exprés se evidenció el incumplimiento de obligaciones contractuales tanto por parte de la Administración Municipal como de los cooperantes en los convenios interinstitucionales al permitir que se dé inicio a la ejecución de obra sin contratar la interventora, se superan ampliamente los términos establecidos para liquidar de común acuerdo y/o unilateralmente los convenios y se recibe a satisfacción un servicio sin el cumplimiento total de las obligaciones, por presuntas deficiencias en las actividades de supervisión lo que	pactadas en la clausula de liquidación, ya sea de manera unilateral o bilateral para los convenios y contratos que se realicen con ejecución del proyecto Panóptico, para lo cual se procederá a realizar mesa de trabajo con los cooperantes a efecto de realizar dicha liquidación	Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.	Marzo 16- 2015 / Noviembre 30 de 2015,	1- Cumplimiento 100% compromisos adquiridos.	1- 100% Compromisos convenio realizados / compromisos establecidos.	En ejecución
	conlleva a exponer a la Administración Municipal a riesgos de tipo económico por ejecución de contratos sin la adecuada vigilancia, por la no liquidación dificultando además las actividades de auditoría, tal como se	convenios relacionados con proyectos de inversión en infraestructura, del sector de cultura, se le asignara la interpretaria provio	Comercio.	Marzo 16- 2015 / Noviembre 30 de 2015,	1-100% proyectos relacionados sector cultura, se iniciaran, previa designación de la interventoria y se garantizara el cumplimiento obligaciones	cultura, con cumplimiento requisitos supervisión e	En ejecución

	-
-	
	10
ALOR	DE M
	ALOR

Código 150.01.P02.F06 Fecha Emisión 05/02/2014 PLAN DE MEJORAMIENTO Versión 4 Pagina 45 de 62

		mismos, vigilar por el cumplimiento de las obligaciones incluidas en los convenios					
		Seguimiento por parte de la Oficina de Control interno, a los compromisos de las cooperantes, Alcaldía y Gobernación, ante el incumplimiento segunda se oficiara ante los organismos competentes, Contraloría Departamental	Oficina de Control Interno, Alcaldía de Ibagué.	Marzo 16- 2015 / Noviembre 30 de 2015,	1- Seguimiento por parte de control interno, si hay incumplimiento gobernación se oficiara contralorías competentes	1-100% Seguimiento y oficiar ante incumplimiento	Se realizo mesa de trabajo el día 02 de Junio de 2015, en la cual participaron, en representación de la Gobernación del Tolima, la interventora, la Secretaria de Cultura y Turismo, el Jefe de la Oficina de Control Interno, en el cual se analizaron los compromisos de los cooperantes, existe acta de fecha 02 de Junio de 2015.
2	Durante la ejecución de los convenios se presentaron prolongadas suspensiones así como demora en el pago de cuentas a favor de los cooperantes ejecutores lo que generó mayores gastos administrativos y exposición a la Administración Municipal al pago de intereses de mora e indemnizaciones a favor de los cooperantes y devolución de recursos recibidos para cofinanciar el proyecto por deficiencias en la gestión por parte del líder de la Secretaría ejecutora y de la supervisión en contravía de los principios de la función administrativa y de la Gestión Fiscal de Economía y de Eficiencia contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 3 de la Ley 489 de 1998; Artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y el Artículo Tercero del Manual de Contratación del Municipio adoptado mediante Decreto 0772 de 2008, tal como se pudo evidenciar para los convenios de cooperación Interinstitucional números 0295 de 2009 y 0057 de 2011 y en el convenio	Para todos los convenios con la Secretaria de Cultura, que se ejecuten, se adelantaran todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su eficiente y eficaz ejecución.	Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.	Marzo 16- 2015 / Noviembre 30 de 2015,	1-100% convenios con las acciones requeridas para el cumplimiento de todos los requisitos.	1- Numero de convenios sria cultura con todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su eficiente y eficaz ejecución / Total de convenios suscritos y ejecutados	En ejecución

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	46 de 62

	interinstitucional No. 062 de 2011.					
3	Para los contratos y/o convenios analizados se omite o se cumple parcialmente con la obligación de publicar los actos administrativos atinentes a la contratación directa, no se definen con claridad y suficiencia las características del bien o servicio a adquirir y se aplica una modalidad de selección distinta de la debida de acuerdo a la realidad del contrato suscrito, por inobservancia de lo establecido en el estatuto general de contratación y en el manual de contratación violando los principios de la función administrativa y de la Gestión Fiscal de Igualdad, Publicidad y Economía contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 3 de la Ley 489 de 1998; Artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y el Artículo Tercero del Manual de Contratación del Municipio adoptado mediante Decreto 0772 de 2008, tal como se pudo evidenciar para los convenios de cooperación Interinstitucional números 0295 de 2009 y 0057 de 2011 y para el contrato de Prestación de Servicios número 1258 del 23 de noviembre de 2012.	Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio / Dirección de Contratación.	16 Marzo de 2015, al 30 de Noviembre de 2015,	1-100% procesos precontractuales y contractuales, adelantados de conformidad con la normatividad, constitución, la ley y manual contratac.	1- Nro procesos sria cultura con normatividad contractual, constiuc, ley y manual contratación / nro proceso adelantados sira cultura.	En Ejecución

/
CM

 Código
 150.01.P02.F06
 Fecha Emisión
 05/02/2014

 PLAN DE MEJORAMIENTO
 Versión
 4
 Pagina
 47 de 62

	1		1	
ì	ľ	4	-	١
	1		×	,
	CONTI	RALO	RIA	2
	MUNIO	CIPAL	DE	M

	Coalgo	150.01.P02.F06	Fecha Emision	
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	48 de 62

05/02/2014

Durante las visitas técnicas realizadas para verificar el cumplimiento de cantidades de obra consignadas en el Presupuesto Ejecutado presentado en el informe final del convenio 0295 de 2009, elaborado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos - Regional Tolima, se evidenció menor cantidad de obra ejecutada para una de las actividades y cambio especificaciones técnicas en otras, así como el deterioro prematuro en cielorrasos en Dry Wall y resanes de pavimento; igualmente, se apreció que algunas de las actividades que han sido ejecutadas en cumplimiento del objeto del convenio en cuestión y de 1- Los cooperantes inversiones anteriores presentan harán los ajustes y deterioro o han sido demolidas y/o correcciones necesarias 1- Realización del 100% de intervenidas con objeto de la ejecución de acuerdo con lo ajustes y correcciones de del contrato que en su actualidad se observado en Marzo 16-Secretaría de acuerdo con lo observado en el 1-100% realización de los desarrolla en cabeza de la Secretaria hallazgo relacionado, 2015 / Cultura, Turismo y hallazgo, relacionado con las ajustes y correcciones En ejecución con las obras del Noviembre 30 de Cultura, turismo y comercio, Comercio. obras del convenio 295/2009, acuerdo al hallazgo incumpliendo con las especificaciones convenio 295 de 2009 y de 2015. asi reparaciones acorde al técnicas y cantidades de obra del se realizaran las hallazgo convenio 295 de 2009 así como con el reparaciones de los cuidado que debe tenerse con las elementos indicados en inversiones realizadas con recursos el hallazgo. públicos en el proyecto. Condiciones estas que se presentan por presuntas deficiencias en las actividades de supervisión e interventoría exponiendo a la Administración a posibles reparaciones detrimentos por prematuras en obras que se encuentran cubiertas por garantías de calidad y estabilidad, por recibir menores cantidades de obra o de menores especificaciones; demolición o retiro de lo construido por contratistas anteriores y por riesgo de daño debido a falta de precaución por intervenciones en sectores aledaños al proyecto, así como la exposición a

5

					Código 15	0.01.P02.F06	Fecha Emisić	n 05/02/2014
CONTRALORIA C MUNICIPAL DE M IBAGUE	PLAN DE MEJORAMIENTO				Versión	4	Pagina	49 de 62
	sanciones por parte de organismos reguladores.							
CONTR	TPAL DE MI							
ENTIDAD:	ALCALDIA DE IBAGUE	REPRESENT	ANTE LEGAL: L	UIS HERNANDO	RODRIGUEZ RAMIREZ			
		VIGENCIA EVALUADA: 2014	MODALIDAD DE FESTIVAL FOLCL			L A LA SECRET	TARIA DE CULT	URA, TURISMO Y COMERCIO Y A LA CORPORACION
AVANCE AL	30-06-2015							
FECHA DE S	SUSCRIPCION: MARZO 16 DE 2015							
No. HALLAZG O	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLE S	CRONOGRAM A DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES		OORES DE LIMIENTO	OBSERVACIONES

	1			
1	W	4	-	
1	Name of Street	~		
1	1		2	
c	ONTRA	LORI	AC	1
M	IBAG	UE L	JE /	

1

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	03/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	50 de 62

Durante las actividades de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas y cantidades de obra liquidadas en el Acta de Recibo Parcial 01 del contrato de obra 2326 de 2014, se evidenció la existencia de deficiencias en las actividades de vigilancia ejercidas por la supervisión e interventoria representadas en el recibo y autorización de pagos al contratista por actividades que se han ejecutado en cantidades inferiores a las consignadas en la citada acta parcial de recibo de obra en \$8.355.699,58 o que no se han ejecutado por \$1.714.892,25, con 1. Elaborar acta de incumplimiento de especificaciones comité de obra en la técnicas y sin practicar ensayos de que se determinen los control de calidad como para el caso de correctivos referidos base y sub base granular en donde los en este hallazgo y se presunto menores espesores de material | procederá colocados representan un mayor valor ejecución pagado estimado en \$58.258.079,78; asi mismo, se cancelan actividades que efectuará están incluidas en la descripción de requerimiento otras con en el caso de enchapes de interventor piso que ya incluyen el alistado y los supervisor para que volúmenes de excavación para en lo sucesivo se construcción de pavimento en adoquín a ejerzan su labor de los que no se descontó lo manera eficiente y correspondiente al descapote con efectiva. máquina, lo que representa un presunto mayor valor estimado en \$5.763.552,5 y se autoriza el pago de actividades ejecutadas de manera distinta a lo propuesto como para las excavaciones en material común de 0 a 2 metros cuvo unitario corresponde a excavación manual y de acuerdo a lo evidenciado se eiecutaron mecánicamente con un calculado sobrecosto en \$15.953.637,86; además, se permite el deterioro de elementos ya recibidos y cancelados al contratista como se evidenció para el material de base

de los 2. Se mismos. al

Secretaría de 16 Marzo de Cultura, Turismo 2015 al 30 de v Comercio. Junio de 2015.

1. Un acta de comité elaborada v soportes de las correcciones efectuadas. 2. Soporte documental del requerimiento efectuado.

1. Un acta de Comité elaborada y con soportes adjuntos de las correcciones efectuadas. 2. Un soporte documental del requerimiento efectuado.

Se celebro acta de justificación de fecha 07 de Abril de 2015, en la cual participaron: Hugo Miguel Ferro Molina. representante legal de consorcio Panóptico Ibaqué, Guillermo Andrés Camacho Obregón, representante legal de CAYCEDO INGENIERIA S:A:S, como Interventor de obra, t el arquitecto Carlos Hernando Díaz Botero. Profesional Universitario de la Secretaria de Educación Municipal, en calidad de supervisor de obra, en esta acta se trataron las observaciones efectuadas por la Contraloría Municipal en el mes de Marzo de 2015y se tomaron lo correctivos necesarios a fin de dar cumplimiento al obieto contractual.

05/02/2014

Se cuenta con acta de justificación y los soportes documentadas de las acciones correctivas efectuadas.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
CONTRAJORIA DE MEJORAMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	51 de 62

granular en la terraza #3. También se evidenció que, pese a estar contratadas, se ejecutan actividades que no prestan beneficio alguno al proyecto ni a la comunidad como sucede con la impermeabilización de las placas de cubierta de los módulos que están ciento por ciento ubicados debajo de la cubierta general del Área Nueva del proyecto en las que se invirtieron \$9.905.528,19, igualmente, se autorizó la realización de un estudio de suelos y diseño de pavimento por \$1.800.000,oo, y que, según lo evidenciado, no fue tenido en cuenta para la construcción de la estructura del pavimento. Estas deficiencias son atribuibles a inobservancia de los manuales de contratación y de las obligaciones contractuales y legales, desconocimiento por parte de la interventoria de su obligación de sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado; así como de los Principios de la función administrativa de eficiencia, eficacia y responsabilidad, y los principios de la Gestión Fiscal de eficiencia y eficacia, exponiendo a la administración municipal a riesgos de tipo económico y a entorpecimiento en el normal desarrollo de las obras generando un bajo nivel de eficiencia en la utilización de los recursos y posibles sobrecostos.

1	7	1	
1	K.	-	
1		1	J
1		4	2
CONT	TRALC ICIPA BAGU	L DE	M
	CON	CONTRALC	CONTRALORIA MUNICIPAL DE

	Codigo	150.01.P02.F06	Fecha Emision	
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	52 de 62

Producto de la revisión para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y cantidades de obra liquidadas en el Acta de Recibo Parcial 01 del contrato de obra 2326 de 2014, se determinó que por la ausencia de controles adecuados se permite que se realice la contratación con diseños y estudios técnicos previos que no corresponden, lo que se ve reflejado en situaciones como: La existencia de un remanente de \$349.360.572 pese a considerar excavaciones de 80 centímetros de profundidad (no previstas) en las terrazas 3 y 4, tras un balance realizado al provecto: en la necesidad de realizar suspensiones en la ejecución del contrato por inconsistencia en los planos, contratar el diseño de pavimentos para el adoquín a instalar en la terrazas números 3 y 4, levantamientos topográficos de las áreas a intervenir; así como en los 63 items no previstos que se incluyeron en el acta de recibo parcial 01 del 12 de diciembre de 2014, en la que se cancela obra ejecutada al contratista por \$567.321.209.68 de los que \$438.490.351,00 (77.29%)corresponden a ítems no previstos, desconociendo el principio de economía y en concordancia el de planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 3° de la ley 489 de 1998 y en el manual de contratación, generando ineficacia en el manejo de los recursos al poner en riesgo el logro de las metas propuestas como se vio reflejado en la necesidad de contratar estudios técnicos e introducir modificaciones sustanciales en el objeto contractual y en la suspensión en la ejecución del contrato.

 Elaborar acta de comité de obra en la que se determinen los correctivos referidos en este hallazgo v se procederá а ejecución de los mismos. 2. Realizar reunión o mesa de Trabaio con Oficina de Contratación, Secretaría Administrativa como Ordenadora del Gasto Secretaría de Infraestructura con el fin de disponer lo necesario para que en todos los procesos de contratación de obras de infraestructura que adelante la Secretaría de Cultura, Turismo y comercio, cuenten con diseños y estudios previos actualizados los cuales permitan claramente ejecución del proyecto a contratar.

Jefe oficina

Asesora de

Control Interno

16 Marzo de

2015 al 30 de

1. Un acta de comité elaborada v correctivos aplicados. 2. 100% de los contratos con Junio de 2015 estudios y diseños adecuados.

1. Correctivos referidos en los hallazgos aplicados. 1. Número de contratos tramitados con estudios y diseños adecuados / Total contratos celebrados.

Se celebro acta de justificación de fecha 07 de Abril de 2015, en la cual participaron: Hugo Miguel Ferro Molina, representante legal de consorcio Panóptico Ibagué, Guillermo Andrés Camacho Obregón, representante legal de CAYCEDO INGENIERIA S:A:S, como Interventor de obra, t el arquitecto Carlos Hernando Díaz Botero, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación Municipal, en calidad de supervisor de obra, en esta acta se trataron las observaciones efectuadas por la Contraloría Municipal en el mes de Marzo de 2015y se tomaron lo correctivos necesarios a fin de dar cumplimiento al obieto contractual.

05/02/2014

Se cuenta con acta de justificación y los soportes documentadas de las acciones correctivas efectuadas.

2

1		
(1		
1	,	~/
CONT	PALOE	C
MUNI	RALOR CIPAL AGUE	DE M

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	53 de 62

IBAGUE	PLAN DE MEJORAMIENTO						1 3.9.13	50 UU 0=
3	Los cheques de la cuenta corriente del Banco de Bogotá #836089797 de la Corporación Festival Folclórico Colombiano girados a nombre de la señora Gloria Enid Ardila Guevara, por concepto de servicio de coordinación logística general en escenarios del Festival Iberoamericano de teatro satélite Ibagué en el 2014, fueron endosados, cobrados y ejecutados por el personal vinculado directa e indirectamente con la Corporación en mención, relacionados a continuación: Fecha Comprobante egreso # de cheque Valor (\$) 10/04/14 4461 649331 11.240.000 11/04/14 4466 649337 1.650.000 15/04/14 4468 649339 7.133.625 24/04/14 4484 649351 2.613.500 Total 22.637.125 La cuenta de cobro soporte de los respectivos giros no registra la firma de puño y letra de la señora Gloria Enid Ardila Guevara, y la señora Yulieth Villanueva, encargada de los giros en la Corporación festival Folclórico colombiano, en mesa de trabajo 005 del 22/01/15, aceptó haber endosado, enviado a cambiar los cheques y posteriormente entregarle el efectivo a la señora Gloria Inés Espinosa, quien se encargó del manejo de los mismos, según lo ratificado por la Representante Legal de la referida Corporación, en dicha mesa.	adecuados que cumplan con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto.	Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.	16 Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015	1 100% de Contratos y convenios de la sria cultura con su clausulado adecuad según lo referido en la accicorrectiva	do clausulado	e convenios con o adecuado / Total nios suscritos	Con el fin de incluir con el compromiso suscrito con la Contraloría Municipal, se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto.

1		1	
(1		-	ì
1	,	×	7
	1	W.	1
CONT	RALOF CIPAL AGUE	DE	M

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	54 de 62

							_
4	Algunos Pagos efectuados en desarrollo del Festival Iberoamericano de Teatro 2014 con dineros girados a nombre de las señora Gloria Enid Ardila Guevara pero cobrados y ejecutados por la Corporación Festival Folclórico Colombiano, no especifican detalladamente el servicio y/o suministro, otros documentos soporte no cumple con las características tributarias que permiten la legalidad de la transacción comercial y en otros casos, no registran soportes que justifiquen dichos gastos, lo que origina hallazgo fiscal que asciende a \$2.346.450,00 , hechos ocurridos entre los días 07/04/14 al 24/04/14.	se exigirá en las cláusulas de las obligaciones lo siguiente al ejecutor de estos: Cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adecuados que cumplan con todos los requisitos legales, contables y fiscales, asi como el cumplimiento de	Secretaría de	16 Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015.	1- Contratos y convenios de la sria cultura, con su clausulado adecuado según lo referido en la acción correctiva	clausulado adocuado/ total	Con el fin de incluir con el compromiso suscrito con la Contraloría Municipal, se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto.
5	Festival Folclórico Colombiano para la ejecución del Festival Iberoamericano de Teatro satélite Ibagué 2014, caso específico los girados a nombre de la señora Gloria Enid Ardila, fueron administrados indirectamente por delegados de la Secretaría de Cultura Municipal, bajo reembolso de los mismos una vez asumido el gasto y se realizaron algunos pagos por gastos que no eran de su competencia, algunos de	a los Supervisores e Interventores de Contratos y Convenios firmados con el Festival Folclórico Colombiano, solicitando que todos los pagos y autorización de gastos en desarrollo de la ejecución del proyecto	Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.	16 Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015.	1- Oficio de requerimiento, notificando a todos los supervisores e interventores		Se envío circular No. 024104 y 2015-024105 del 30 de Junio de 2015, dirigida a todos los supervisores e interventores de la Secretaría de Cultura y Turismo, indicando que para los pagos y gastos de los contratos o convenios celebrados con la Corporación Festival Folclórico Colombiano, deben ser autorizados únicamente por la entidad ejecutora y recordado la obligación de levantar y suscribir actas de cada una de la reuniones de concertación, al igual que la verificación del cumplimiento en la adhesión de las estampillas pro cultura y pro ancianos con sus respectivas consignaciones antes de firmar el acta de inicio de cada contrato o convenio.



	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	55 de 62

Realizar comunicación dirigida a los Supervisores e Interventores de Contratos y Convenios firmados con el Festival Iberoamericano de Teatro 2014 entre la Corporación Festival Folclórico Colombiano y la Secretaría de Cultura Municipal que permitan identificar las decisiones tomadas e intervenciones de los participantes en las mismas. Realizar comunicación dirigida a los Supervisores e Intervencios de Contratos y Convenios firmados con el Festival Folclórico Colombiano, solicitando se realicen actas de cada una de las reuniones de concertación de las reuniones de concertación de actividades. Dichas actas deberán contener las intervenciones de los participantes y especificar claramente los procesos de planeación y ejecución de las mismas.	16 Marzo de 1- Oficio de requerimiento, 2015 al 30 de notificando a todos los Junio de 2015. supervisores e interventores		Se envío circular No. 024104 y 2015-024105 del 30 de Junio de 2015, dirigida a todos los supervisores e interventores de la Secretaría de Cultura y Turismo, indicando que para los pagos y gastos de los contratos o convenios celebrados con la Corporación Festival Folclórico Colombiano, deben ser autorizados únicamente por la entidad ejecutora y recordado la obligación de levantar y suscribir actas de cada una de la reuniones de concertación, al igual que la verificación del cumplimiento en la adhesión de las estampillas pro cultura y pro ancianos con sus respectivas consignaciones antes de firmar el acta de inicio de cada contrato o convenio
---	---	--	--



	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	56 de 62

Se constató falta de supervisión e ejecución de los recursos con los consections de la secursos con los consections de la festival liberoamerican Teatro Satélite Ibagué 2 específicamente por el manejo irre de los recursos girados a nombre señora Gloria Enid Ardila Gue según lo verificado en el seguimier la denuncia 068 de 2014, recursos hacen parte del Convenio 210 de 20	de estos: Cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adecuados que cumplan con todos los requisitos legales, contables y fiscales	Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.	16 Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015.	1. 100% de los Contratos y convenios de la sria cultura, con su clausulado adecuado según lo referido en la acción correctiva	1- Numero convenios adecuados/ total convenios	Con el fin de incluir con el compromiso suscrito con la Contraloría Municipal, se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto.
---	---	--	--	---	--	---

1			
	1	-	
K		1	
CON	TRALO	PTA C	
MUI	NICIPAL	L DE	

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	57 de 62

							·
8	En el convenio número 002 de 2014 y el contrato de prestación de servicios número 1549 del 20 de junio de 2014 se encontró incumplimiento en la trazabilidad para los trámites contractuales, deficiente manejo contable y administrativo referente al registro de la información de soporte que debe reposar en los expedientes y que compone cada una de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de la institución lo que demuestra deficiencias en los controles y la gestión en procesos administrativos.	obligaciones lo siguiente al ejecutor de estos: Cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adecuados que cumplan con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el los resultados que contables y fiscales, así como el los requisitos legales, así como el los requisitos legales, así como el los requisitos como el los requisitos como el los requisitos de las placementarios de la	ra, Turismo nercio / 1 staría de 2 erno. / J ción de	16 Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015	1 100% de los Contratos y convenios de la sria cultura, con su clausulado adecuado según lo referido en la acción correctiva	1- Numero convenios adecuados/ total convenios suscritos.	Con el fin de incluir con el compromiso suscrito con la Contraloría Municipal, se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto.
9	se pudo evidenciar que dentro del convenio 002 de 2014 y el contrato de prestación de servicios número 1549 de 2014, estos no fueron publicados acorde a las normas establecidas sobre publicidad y transparencia, pues se pudo evidenciar por el órgano el control que estos fueron asegurados extemporáneamente y no se encuentran publicados cada uno de los actos que conforman todo el proceso desde su etapa precontractual hasta la ejecución de los mismos, situación que no está garantizando el principio de trasparencia que se estipula en el manual de contratación	Alcaldía mediante la cual se solicite se publiquen en los plazos establecidos cada uno de los actos que conforman todo el proceso de los contratos y convenios firmados con la entidad que desarrolle el Fostival Establésia	ra, Turismo nercio / 1 ción de 2 atación, J a de Control	16 Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015.	Un Oficio de solicitud notificado y su cumplimiento supervisado por la Oficina de Control Interno; 100% de los contratos y convenios debidamente publicados.	1- Numero contratos y convenios publicados / numero contratos y convenios suscritos del	Se remitió al Doctor Jaime Daniel Salazar Cardona, Director de Contratación, Memorando No. 2015-024098 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la publicación en los plazos establecidos, de cada uno de os actos que conforman el proceso de contratos y convenio firmados con la entidad y que desarrolle la Corporación Festival Folclórico Colombiano, desde la etapa precontractual hasta la ejecución de los mismos.

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina

IDAGUE	PLAN DE MEJORAMIENTO						
		los mismos, situación que además será objeto de verificación de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.					
10	Previa verificación del convenio 02 y el contrato de prestación de servicios número 1549 de 2014, se pudo evidenciar por este órgano de control que los mismos aún no se encuentran liquidados, obligación legal que a la luz de la Contraloría no se está acatando por la Administración Central, incumpliendo lo previsto en la cláusula vigésima del convenio 002 y en la cláusula trigésima del contrato 1549.	de los contratos y Convenios suscritos con la Corporación Festival Folclórico Colombiano, del Convenio No.002/2014 con la sria Gobierno y el	Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio / Secretaría de Gobierno / Dirección de	Marzo 16 de 2015 a Junio 30 de 2015.	2. 100% de los contratos y convenios con Acta de liquidación debidamente suscrita.	No. de contratos con Acta de liquidación debidamente suscrita/ Total contratos y convenios	Se anexa acta de liquidación del convenio No. 002del 27 de Junio de 2014, firmada por el supervisor Sandra Lucia Salas Arroyave, Director grupo de espacio Público, José Adrian Monrroy Tafur, Secretario Administrativo y el Cooperante Betty García Ramírez, Representante legal de e la Corporación festival Folclórico Colombiano.
11	Dentro del convenio 002 de 2014 se pudo evidenciar que este no tuvo el suficiente análisis técnico y administrativo respecto al factor de selección del cooperante y el poco tiempo que se tuvo para su planeación el cual dio como consecuencia la serie de irregularidades evidenciadas por este órgano de control dentro de la función de advertencia y posteriormente su seguimiento.	1. Aplicar criterios técnicos y legales adecuados para que se haga el suficiente análisis técnico y administrativo respecto al factor de selección del cooperante, asi como la adecuada planificación con la debida antelación, con	Secretaría de Gobierno - Dirección de Contratación/Ofic ina de Control Interno	16 Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015.	1. 100% de los convenios y contratos con el suficiente análisis técnico y administrativo como la adecuada planificación	1 100% de los contratos y convenios con Acta mesa de trabajo/ Acta mesa trabajo programado.	

05/02/2014

58 de 62

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	59 de 62

	objeto de verificación de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.					
qu pa va de cu es ga lo ev fir	Para todos los contratos o convenios relacionados con la realización del actividades de seguridad y orden publico; del festival folclórico se exigirá en las cláusulas de las obligaciones lo siguiente al ejecutor de estos: Cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adecuados que cumplan con todos los requisitos legales, contables y fiscales, asi como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que esten6 contemplados en un manual prescrito para el efecto.	1- Secretaría de Gobierno, secretaria de Cultura y dirección de Contratación	Marzo 16 de 2015 a Junio 30 de 2015	1. 100% de los convenios con su clausulado adecuado según lo referido en la acción correctiva	clausulado adecuado / Total	Con el fin de incluir con el compromiso suscrito con la Contraloría Municipal, se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto

		Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	
CONTRALORIA C MUNICIPAL DE IBAGUE	PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	

	PLAN DE MEJORAMIENTO							
13	contratación y de manuales de	actividades de seguridad y orden publico; del festival folclórico se exigirá en las cláusulas de las obligaciones lo siguiente al ejecutor de estos: Cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adecuados que cumplan con todos los requisitos legales, contables y fiscales, asi como el cumplimiento de procedimientos	1- Secretaría de Gobierno , Secretaría de Cultura y Dirección de Contratación	Marzo 16 de 2015 a Junio	1. 100% de los conveni su clausulado adecuado lo referido en la correctiva	según clausulad	de convenios con lo adecuado / Total enios suscritos	Con el fin de incluir con el compromiso suscrito con la Contraloría Municipal, se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto
14	Dentro del contrato de prestación de servicios número 1549 de 20 de junio de 2014, no se encontraron las estampillas proanciano por valor de \$2.530.000, ni las estampillas procultura por la suma de \$1.897.500, tal como lo exigen los acuerdos municipales 029 y 030 de 2011, generando un incumplimiento a los acuerdos municipales, sumas que generan un detrimento patrimonial por un valor de \$4.427.500 (Cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos pesos) evidenciando una gestión fiscal antieconómica, ineficiente e ineficaz, violando el artículo 6º de la ley 610 de 2000.		Cultura, Turismo y Comercio/ Dirección de Contratación y Oficina de	Marzo 16 de 2015 a Junio 30 de 2015	Un oficio de requeri notificado a todos supervisores e intervent su cumplimiento super por la Oficina de (Interno.	los ores y visado Un oficio notificad	o de requerimiento lo con supervisión cumplimiento.	Con el fin de incluir con el compromiso suscrito con la Contraloría Municipal, se remitió a la Doctora Carlina Guarnizo Oviedo, abogada – Contratista del Municipio de Ibagué, oficio No. 2015-037566 del 30 de Junio de 2015, en el cual se solicita la inclusión en los contratos y/o convenios con la Corporación festival Folclórico Colombiano de la siguiente Cláusula: "Constitución cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, soportes adeudados con todos los requisitos legales, contables y fiscales, así como el cumplimiento de procedimientos contractuales internos que estén contemplados en un manual prescrito para el efecto

05/02/2014

60 de 62

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	61 de 62

				l l		
	de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.					
Dentro del convenio número 002 de 2014, se pudo establecer que no existió por parte de la supervisora del convenio una adecuada vigilancia de carácter técnico, administrativo, legal y contable que pudiera evitar una serie de irregularidades evidenciadas por este órgano de Control, razón por la cual es claro establecer el incumplimiento de sus obligaciones las cuales se encuentran claramente establecidas dentro de la ley 1474 de 2011, las cuales se resumen en lo siguiente: - Durante la etapa de ejecución del contrato el supervisor nunca estableció una relación directa con el cooperante en este caso con la Corporación festival Folcórico, incumpliendo con la vigilancia Técnica, contable, legal y administrativa que tenía a su cargo. - No se evidenció informe que manifestara recomendaciones o sugerencias frente al grave riesgo que representaba la realización de dicho convenio con la Corporación Festival Folcórico. - El convenio fue ejecutado sin los debidos requisitos previos que se requerían como la consignación por el pago de estampillas y el acta de aprobación de garantías. - Pagos efectuados sin los soportes	1 Realizar una mesa de trabajo liderada por la Dirección de Contratación, con participación de los supervisores de las Secretarias de Gobierno y Cultura, solicitada y supervisada por la Oficina de Control Interno; en la cual se realice una capacitación donde se explique claramente las funciones, responsabilidades y obligaciones de los supervisores acordes a las normas contractuales.	Secretaría de Gobierno,/ Secretaria de Cultura/ Dirección de contratación, - Oficina de Control interno.	2015 a Junio rea	- Un Acta de mesa de trabajo alizada con registro tográfico	1- Mesa trabajo realizada Mesa trabajo programad	

	Código	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	05/02/2014
PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión	4	Pagina	62 de 62
exigibles para el correspondiente desembolso de los dineros Certificación sin la previa verificación de los soportes de los gastos dentro del convenio 002 de 2014 No hubo una adecuada coordinación entre el Cooperante y la supervisora que permitiera la ejecución del objeto del convenio de una manera idónea.				

MAURICIO PULIDO CORRAL Jefe oficina de Control Interno